

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO A LA CARRERA DOCENTE ORDINARIA N° 001 - 2023 – UNAT

I. INTRODUCCIÓN.

Las bases del concurso público de ingreso a la carrera docente por ordinaria de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo (UNAT), es un documento normativo de orientación del proceso de concurso de méritos de los profesionales que aspiran a desempeñar la función docente de manera ordinaria en la institución. Su contenido está sustentado en la Ley Universitaria N°30220, el Estatuto y el Reglamento de Ingreso a la Carrera Docente Ordinaria de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo.

II. OBJETO DEL CONCURSO

Seleccionar 02 profesionales para el ejercicio de la docencia ordinaria en la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo (UNAT), a efectos de cubrir la plaza vacante (FORMATO 1) para la carrera profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental en el Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental, a fin fortalecer los procesos académicos enmarcados dentro de los objetivos institucionales.

III. BASE LEGAL.

- Constitución Política del Perú.
- Ley Universitaria N°30220.
- TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, modificado con D.L. N° 1452.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, N° 31365.
- Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo.
- Reglamento de Selección de Ingreso a la Carrera Docente Ordinaria de la UNAT.

IV. RESPONSABLES.

- Vicepresidencia Académica
- Unidad de Recursos Humanos
- Jurado Evaluador

V. MODALIDAD DE POSTULACIÓN Y PROCESO DE SELECCIÓN

La modalidad de postulación y el proceso de selección será de forma presencial en las instalaciones de la sede administrativa de la UNAT, Jr. Bolognesi N° 416-418 – Pampas, Provincia Tayacaja, Región Huancavelica.

- a) Los profesionales interesados en participar en el presente proceso que cumplan con los requisitos establecidos en "TÍTULO II, CAPÍTULO IV: DE LOS REQUISITOS, artículos 21° al 25°, según corresponda del Reglamento de Selección para el Ingreso a la Carrera Docente Ordinaria de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, aprobado con Resolución Comisión Organizadora N° 109-2023-CO-UNAT, deberán presentar su expediente de postulación en la Unidad de Recursos Humanos

979 332 746

<https://unat.edu.pe/>



mesadenantes@unat.edu.pe

OFICINA ADMINISTRATIVA:
Jr. Bolognesi N° 416 - 418 - Pampas - Tayacaja - Huancavelica.

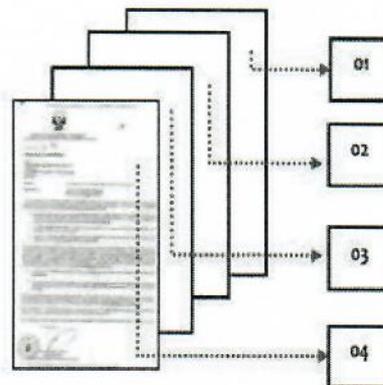
OFICINA DE ADMISIÓN:
Jr. Lima, esquina con el Jr. Bolognesi, Plaza Principal.
Pampas - Tayacaja - Huancavelica.

LOCAL ACADÉMICO:
Vía Rundo (300 metros al Jr. Alfonso Uarte)

de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo dentro de las fechas establecidas en el cronograma, caso contrario NO se evaluará lo presentado.

- b) Las informaciones consignadas en los formatos tienen carácter de Declaración Jurada, por lo que el/la postulante será responsable de la información consignada en dichos documentos y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.
- c) La documentación en su totalidad deberá estar debidamente FOLIADA en número, comenzando por el último documento. No se foliará el reverso o la cara vuelta de las hojas ya foliadas, tampoco se deberá utilizar a continuación de la numeración para cada folio, letras del abecedario o cifras como 1°, 1B, 1 Bis, o los términos "bis" o "tris". De no encontrarse los documentos foliados de acuerdo a lo antes indicado, asimismo, de encontrarse documentos foliados con lápiz o no foliados o rectificadas, el postulante quedará DESCALIFICADO del proceso de selección.

Modelo de Foliación:



CONFORMIDAD DEL EXPEDIENTE.

En el marco del plazo previsto, para ser aceptado como inscrito en el proceso de selección, el postulante o la postulante deberá presentar a la Unidad de Recursos Humanos, su expediente como postulante, conformado por los siguientes documentos y en el orden que se indica a continuación:

- a. Comprobante de pago de las bases del proceso de selección
- b. Solicitud dirigida al Rector de la UNAT, conforme al formato 2 (en anexo).
- c. Copia simple del DNI.
- d. Declaración Jurada de buena salud.
- e. Declaración Jurada de salud mental.
- f. Declaraciones Juradas según formatos en anexo N°. 3,4,5,6,7,8
- g. Sílabos de las asignaturas a las que concursa, diseñados bajo el enfoque por competencias (ver formato N° 9).
- h. Currículo Vitae documentado debidamente foliado y rubricado por el postulante (requisitos previstos en los artículos 21° al 25° según corresponda, del Reglamento de Selección para el ingreso a la carrera docente ordinaria de la UNAT, aprobado con Resolución Comisión Organizadora N°109-2023-CO- UNAT).

979 332 746

<https://unat.edu.pe/>



mesardenartes@unat.edu.pe

OFICINA ADMINISTRATIVA:
Jr. Bolognesi N° 416 - 418 - Pampas - Tayacaja - Huancavelica.

OFICINA DE ADMISIÓN:
Jr. Lima, esquina con el Jr. Bolognesi, Plaza Principal.
Pampas - Tayacaja - Huancavelica.

LOCAL ACADÉMICO:
Vía Ríndin (300 metros al Jr. Alfonso Ugarte)

VI. CRONOGRAMA DE SELECCIÓN DOCENTE N° 001-2023.

FECHAS	ETAPAS DEL CONCURSO
Del 05 mayo al 18 de mayo del 2023	▪ Convocatoria nacional, venta y entrega de bases en horario de trabajo (8:00 am a 1:00 pm y de 2:30 pm a 5:30 pm) Unidad de Recursos Humanos
19 de mayo 2023	▪ Inscripción y presentación de expedientes en la Unidad de Recursos Humanos.
22 de mayo 2023	▪ Publicación de postulantes inscritos
23 de mayo 2023	▪ Impugnación de postulantes ante el despacho de la Vicepresidencia Académica (de 08:00 am a 12:00 m) ▪ Publicación de miembros del jurado de Evaluación.
23 de mayo 2023	▪ Resolución de impugnaciones, por parte de Vicepresidencia Académica.
24 de mayo del 2023	▪ Recepción de expedientes de postulantes por el Jurado de selección ▪ Instalación ▪ Declaración de aptos y no aptos ▪ Establecimiento del cronograma de evaluación ▪ Sorteo de temas de clase modelo
25 de mayo del 2023	▪ Calificación Evaluación del Récord Profesional y Académico ▪ Clase Modelo ▪ Entrevista Personal
26 de mayo del 2023	▪ Entrega de informe final de calificación a la vicepresidencia académica ▪ Publicación de ganadores por la Vicepresidencia Académica
29 de mayo del 2023	▪ Sesión extraordinaria de la Comisión Organizadora
01 de junio del 2023	▪ Incorporación de docentes ganadores.



VII. REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

Ver los artículos 21° al 25° del Capítulo IV, Título II del Reglamento de Selección para el Ingreso a la Carrera Docente Ordinaria, aprobado con Resolución Comisión Organizadora N°109-2023-CO- UNAT).

VIII. VENTA DE BASES PARA EL INGRESO A LA CARRERA DOCENTE ORDINARIA.

Derecho de adquisición de bases del concurso: S/ 250.00 soles, cancelados en el Banco de la Nación a la cuenta corriente N° 00451009214.

Entrega de bases: Unidad de Recurso Humanos, Jr. Bolognesi N° 416-418, Pampas, Tayacaja, Huancavelica, previa entrega de una copia del comprobante de pago. En caso de no encontrarse en la ciudad de Pampas Tayacaja, el postulante enviará un escaneado del comprobante de pago a la dirección electrónica rrhh@unat.edu.pe en el que debe consignar claramente su correo electrónico personal para que el jefe de Recursos Humanos envíe las bases a la dirección electrónica indicada en el baucher.

Horario : De 8:00 am a 13:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm.

979 332 746

<https://unat.edu.pe/>



mesadenartes@unat.edu.pe

OFICINA ADMINISTRATIVA:
Jr. Bolognesi N° 416 - 418 - Pampas - Tayacaja - Huancavelica.

OFICINA DE ADMISIÓN:
Jr. Lima, esquina con el Jr. Bolognesi, Plaza Principal.
Pampas - Tayacaja - Huancavelica.

LOCAL ACADÉMICO:
Vía Bolognesi (300 metros al Jr. Alfonso Ugarte)

ANEXOS



979 332 746

<https://unat.edu.pe/>



mesadenartes@unat.edu.pe

OFICINA ADMINISTRATIVA:
Jr. Bolognesi N° 416 - 418 - Pampas - Tayacaja - Huancavelica.

OFICINA DE ADMISIÓN:
Jr. Lima, esquina con el Jr. Bolognesi, Plaza Principal.
Pampas - Tayacaja - Huancavelica.

LOCAL ACADÉMICO:
Vía Bundo (300 metros al Jr. Alfonso Ugarte)

ANEXO A

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO
CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO A LA DOCENCIA UNIVERSITARIA ORDINARIA

TABLA DE CALIFICACIÓN DE CLASE MODELO

POSTULANTE:.....
PLAZA A LA QUE POSTULA:
DEPARTAMENTO ACADÉMICO:

CALIFICACIÓN DE LA CLASE MODELO: INDICADORES, NIVELES Y PUNTAJES

INDICADORES		D	R	B	MB
1	Motiva y mantiene el interés durante el proceso de enseñanza - aprendizaje	0	2	3	4
2	Recupera conocimientos previos para relacionarlos con su experiencia profesional y nuevos conocimientos	0	2	3	4
3	Utiliza adecuadamente estrategias didácticas por competencias: Métodos, técnicas, medios y materiales.	0	2	3	4
4	Tiene dominio del tema y emplea conocimientos actualizados	0	2	3	4
5	Dosifica el tiempo disponible y evalúa el aprendizaje logrado.	0	2	3	4

Niveles: D = Deficiente; R = Regular B= Bueno; MB = Muy Bueno

PUNTAJE TOTAL: _____

Pampas,20....

Nombre y firma del jurado evaluador

Nota: El puntaje resulta de la sumatoria de los cinco indicadores.

979 332 746

<https://unat.edu.pe/>



mesadenartes@unat.edu.pe

OFICINA ADMINISTRATIVA:
Jr. Bolognesi N° 416 - 418 - Pampas - Tayacaja - Huancavelica.

OFICINA DE ADMISIÓN:
Jr. Lima, esquina con el Jr. Bolognesi, Plaza Principal.
Pampas - Tayacaja - Huancavelica.

LOCAL ACADÉMICO:
Vía Rundo / 300 metros al Jr. Alfonso Ugarte

ANEXO B

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO
CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO A LA DOCENCIA UNIVERSITARIA ORDINARIA

TABLA DE CALIFICACIÓN DE ENTREVISTA PERSONAL

POSTULANTE:.....

.....

PLAZA A LA QUE POSTULA:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO

CALIFICACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL: INDICADORES, NIVELES Y PUNTAJES

INDICADORES		D	R	B	MB
1	Responde a las preguntas formuladas por el jurado, referidas al tema de clase modelo o cultura general.	0	2	3	4
2	Demuestra conocimiento de los avances científicos y tecnológicos en el área de su especialidad	0	2	3	4
3	Contextualiza la problemática regional, nacional e internacional.	0	2	3	4
4	Muestra serenidad y autocontrol emocional	0	2	3	4
5	Demuestra proactividad y actitud innovadora	0	2	3	4

Niveles: D = Deficiente; R = Regular B=Bueno; MB = Muy Bueno

PUNTAJE TOTAL: _____

Pampas,20....

Nombre y firma del jurado evaluador

Nota: El puntaje resulta de la sumatoria de los cinco indicadores.

979 332 746

<https://unat.edu.pe/>



mesadenartes@unat.edu.pe

OFICINA ADMINISTRATIVA:
Jr. Bolognesi N° 416 - 418 - Pampas - Tayacaja - Huancavelica.

OFICINA DE ADMISIÓN:
Jr. Lima, esquina con el Jr. Bolognesi, Plaza Principal.
Pampas - Tayacaja - Huancavelica.

LOCAL ACADÉMICO:
Vía Bundo (300 metros al Jr. Alfonso Ugarte)

ANEXO C

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO
CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO A LA DOCENCIA UNIVERSITARIA ORDINARIA

TABLA DE CALIFICACIÓN DE MÉRITOS RÉCORD PROFESIONAL Y ACADÉMICO (CURRICULUM VITAE)

POSTULANTE:

PLAZA A LA QUE POSTULA:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO.....

TABLA DE CALIFICACIÓN PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL INGRESO A LA CARRERA DOCENTE ORDINARIA

CRITERIOS	PUNTAJE	Calificación Alcanzada
CURRICULUM VITAE	60.00 PUNTOS MAXIMO	
I. Títulos y Grados	14.00	
a) Título profesional ▪ Constancia de inscripción en el registro nacional de grados y títulos emitido por SUNEDU	5 puntos	
b) Título de Segunda Especialidad Profesional, Especialidad Médica ▪ Certificado de especialista del Colegio Profesional o constancia de inscripción en el registro nacional de grados y títulos emitido por SUNEDU	7 puntos	
c) Título de segunda especialidad profesional ▪ Constancia de inscripción en el registro nacional de grados y títulos emitido por SUNEDU	2 puntos	
d) Maestría * ▪ Constancia de inscripción en el registro nacional de grados y títulos emitido por SUNEDU	7 puntos	
e) Doctor * ▪ Constancia de inscripción en el registro nacional de grados y títulos emitido por SUNEDU. *Se califica el grado académico más alto, por una sola vez.	9 puntos	
II. Estudios de Posgrado, participación en eventos académicos y capacitaciones.	7.00	
Posdoctorado (calificable para los que ostenten el grado POS DOCTORAL o PHD lo que se está	1 punto	



979 332 746

<https://unat.edu.pe/>



mesadenartes@unat.edu.pe

OFICINA ADMINISTRATIVA:
Jr. Bolognesi N° 416 - 418 - Pampas - Tayacaja - Huancavelica.

OFICINA DE ADMISIÓN:
Jr. Lima, esquina con el Jr. Bolognesi, Plaza Principal.
Pampas - Tayacaja - Huancavelica.

LOCAL ACADÉMICO:
Vía Bundo (300 metros al Jr. Alfonso Uarte)

asumiendo como una capacitación). Copia del Diploma y apostillado o similar.		
Estudio de Segunda Especialidad Profesional u otra maestría.	0.5 puntos / semestre	
Estudio de Doctorado (De no contar con grado de doctor)	0.5 punto / semestre	
Diplomado Universitario o cursos de especialización	0.3 punto / diplomado o certificado	
Congresos, seminarios, encuentros, foros, talleres, académicos y de investigación, otros equivalentes. INTERNACIONAL - PONENTE	0.50 puntos / ponencia	
Congresos, seminarios, encuentros, foros, talleres, académicos y de investigación, otros equivalentes. NACIONAL - PONENTE	0.30 puntos / ponencia	
Congresos, seminarios, encuentros, foros, talleres, académicos y de investigación, otros equivalentes. INTERNACIONAL - ASISTENTE	0.20 puntos / asistencia	
Congresos, seminarios, encuentros, foros, talleres, académicos y de investigación, otros equivalentes. NACIONAL - ASISTENTE	0.10 puntos / asistencia	
Cursos, capacitaciones iguales o mayores a 32 horas (De los últimos 5 años)	0.50 puntos /curso	
Cursos, capacitaciones iguales o mayores a 16 horas (De los últimos 5 años)	0.30 puntos /curso	
Cursos, capacitaciones menores a 16 horas (De los últimos 5 años)	0.15 puntos /curso	
III. Investigación,	10.00	
Artículos Científicos publicados en revistas científicas indexado en Scopus y/o Web of Science	3.0 puntos /artículo	
Artículos Científicos publicados en revistas científicas indexado en SciELO	2.0 puntos /artículo	
Artículos Científicos publicados en revistas científicas otras indexaciones	1.0 puntos /artículo	
Publicación de Abstract en Libro de Resúmenes en encuentros, congresos, académicos o investigación o equivalente.	0.5 puntos / Abstract	
Libros, capítulos de libro. Publicados en Fondos Editoriales reconocidos por la Biblioteca Nacional con proceso de revisión de pares, con DEPÓSITO LEGAL, ISBN, ORCID, DOI y que cuenten que cuenten con indexaciones.	1.5 puntos /libro	
Otros Libros, capítulos de libro. Publicados con DEPÓSITO LEGAL, ISBN (BIBLIOTECA NACIONAL) o del extranjero según su protocolo	1.0 puntos /libro	
Patentes Registradas en INDECOPI	1.0 puntos /registro	
Patentes Registradas en EXTRANJERO	1.0 puntos /registro	
Registro de Software y Obtentor registrado en INDECOPI	0.5 puntos /registro	
INVESTIGADOR RENACYT	1.00 puntos	
Participación como investigador en Fondos Concursables o equivalente CONCYTEC u otras Instituciones del Estado Peruano.	0.50 puntos / proyecto	



979 332 746

<https://unat.edu.pe/>



mesadenartes@unat.edu.pe

OFICINA ADMINISTRATIVA:
Jr. Bolognesi N° 416 - 418 - Pampas - Tayacaja - Huancavelica.

OFICINA DE ADMISIÓN:
Jr. Lima, esquina con el Jr. Bolognesi, Plaza Principal.
Pampas - Tayacaja - Huancavelica.

LOCAL ACADÉMICO:
Vía Bundo / 300 metros al Jr. Alfonso I. Inarte

Participación como investigador en Fondos Concursables o equivalente del Extranjero.	0.50 puntos / proyecto	
Participación en proyectos investigación, académicos y otros con resolución u otros documentos que de fe o acrediten su participación.	0.50 puntos	
Asesor de tesis de pregrado (Máximo 5)	0.25 puntos c/u	
Jurado de tesis de pregrado (Máximo 5)	0.25 puntos c/u	
Asesor de tesis de posgrado (Máximo 5)	0.50 puntos c/u	
Jurado de tesis de posgrado (Máximo 5)	0.50 puntos c/u	
IV. Experiencia profesional no Docente Universitaria	9.00	
Calificable a partir de la obtención del grado de bachiller, la que debe ser acreditada conforme al Art. 21 inciso (e) del presente reglamento	0.6 puntos/año	
V. Experiencia en Docencia Universitaria	9.00	
Tiempo Completo a nivel de pregrado (contratos de trabajo, constancias de trabajo, boletas de remuneraciones o documentos sustentatorios que de fe o acrediten el vínculo laboral)	0.50 puntos / semestre	
Tiempo Parcial a nivel de pregrado (contratos de trabajo, constancias de trabajo, boletas de remuneraciones o documentos sustentatorios que de fe o acrediten el vínculo laboral)	0.20 puntos / semestre	
Tiempo Parcial a nivel de Posgrado (contratos de trabajo, constancias de trabajo, boletas de remuneraciones o documentos sustentatorios que de fe o acrediten el vínculo laboral)	0.30 puntos / semestre	
VI. Idiomas (extranjero o nativo)	2.00	
Básico	0.50 punto	
Intermedio	1.00 punto	
Avanzado	2.00 puntos	
VII. Reconocimiento al merito	3.00	
Reconocimientos de felicitación o similar mediante resoluciones, constancias o documento equivalente	1.00 punto	
Distinciones, condecoraciones, honoris causa	2.00 punto	
VIII. Actividades de extensión cultural, proyección y responsabilidad social universitaria. Cargos y comisiones.	6.00	
Con Resolución	1.5 puntos/por resolución	
Cargos directivos y comisiones en el ejercicio profesional y en la actividad docente.	1.0 puntos /año	
PUNTAJE TOTAL:		

Pampas,20....

Nombre y firma de los jurados evaluadores

979 332 746

<https://unat.edu.pe/>



mesadenartes@unat.edu.pe

OFICINA ADMINISTRATIVA:
Jr. Bolognesi N° 416 - 418 - Pampas - Tayacaja - Huancavelica.

OFICINA DE ADMISIÓN:
Jr. Lima, esquina con el Jr. Bolognesi, Plaza Principal.
Pampas - Tayacaja - Huancavelica.

LOCAL ACADÉMICO:
Vía Rundo /300 metros al Jr. Alfonso I. Hurtado

FORMATOS



979 332 746

<https://unat.edu.pe/>



mesadenartes@unat.edu.pe

OFICINA ADMINISTRATIVA:
Jr. Bolognesi N° 416 - 418 - Pampas - Tayacaja - Huancavelica.

OFICINA DE ADMISIÓN:
Jr. Lima, esquina con el Jr. Bolognesi, Plaza Principal.
Pampas - Tayacaja - Huancavelica.

LOCAL ACADÉMICO:
Vía Bundo 300 metros al Jr. Alfonso Ugarte

FORMATO 1

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO

CUADRO DE PLAZAS DOCENTES PARA CONCURSO PÚBLICO DE

INGRESO A LA DOCENCIA UNIVERSITARIA ORDINARIA AÑO 2023

FACULTAD DE INGENIERÍA

DEPARTAMENTO ACADÉMICO INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL

ESCUELA PROFESIONAL: INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL

N° plaza	Plaza Vacante		Título/Grado	Cursos	Horas lectivas	Total horas
	Categoría	Dedicación				
150	Principal	Tiempo completo	Ingeniero Agrónomo o Ingeniero Forestal con grado de Doctor en la especialidad o a fines	Genética General y Forestal	6	16
				Estadística General	6	
				Métodos Estadísticos para la Investigación	4	
157	Asociado	Tiempo completo	Ingeniero Forestal o Ingeniero Ambiental con grado de Maestro en la especialidad o a fines	Tecnologías de Control de la Contaminación Atmosférica	6	16
				Gestión e Ingeniería de Residuos Sólidos	5	
				Química Ambiental	5	

SUMILLAS DE CURSOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE: INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL

CURSO	HT	HP	TOTAL	CREDITO	SUMILLA
Genética General y Forestal	2	2	4	3	El curso de Genética General y Forestal es de naturaleza teórico-práctico. Busca lograr que el estudiante obtenga conocimientos básicos que le permitan entender que todos los caracteres observados en los individuos están determinados por el material hereditario contenido en su genoma y la manera como se pasan esos caracteres de una generación a otra, así como también entender la importancia de la viabilidad genética en las poblaciones naturales para poder enfrentar los desafíos del cambio climático. Durante el desarrollo del curso se abordarán los siguientes temas: El material hereditario, sus propiedades, organización, cambios y trasmisión del material hereditario; Expresión fenotípica e introducción a la genética de poblaciones; Introducción a la genética cuantitativa y su aplicación en la producción agroforestal Este curso aporta a las competencias CE01.01/CE01.03/CE-02.02/CE-02.04 vinculadas al perfil de egreso, en el cual, el estudiante demostrará la habilidad de conocer el material hereditario, las

979 332 746

<https://unat.edu.pe/>



mesadenpartes@unat.edu.pe

OFICINA ADMINISTRATIVA:
Jr. Bolognesi N° 416 - 418 - Pampas - Tayacaja - Huancavelica.

OFICINA DE ADMISIÓN:
Jr. Lima, esquina con el Jr. Bolognesi, Plaza Principal.
Pampas - Tayacaja - Huancavelica.

LOCAL ACADÉMICO:
Vía Rundo (300 metros al Jr. Alfonso Ugarte)

					modificaciones que experimenta, las interacciones intra e interalélicas y cómo puede afectar el medio ambiente a la expresión fenotípica de los caracteres cuantitativos
Estadística General	2	2	4	3	<p>El curso de Dasometría es de naturaleza teórica-práctica. Busca valorar una actitud consciente y responsable hacia el medioambiente para promover la sostenibilidad y su equilibrio con el entorno mediante la aplicación de adecuadas técnicas de medición del recurso forestal. Para ello, será necesario abordar los siguientes temas: Definiciones de dasometría, escalas y unidades. Medición de área basal, forma y volúmenes, edad de los árboles. Predicción del crecimiento y distribución arbórea</p> <p>Este curso aporta a las competencias CG4 vinculadas al perfil de egreso, en el cual, el estudiante demostrará conocimiento sobre la dasometría, escalas y unidades de medida usados. Será capaz de realizar mediciones de árboles y hacer cálculos de área basal y volumen maderable. Tendrá la habilidad de aplicar los métodos de medición del crecimiento de árboles, determinación de edad, predicción de crecimiento, así como para realizar estimaciones de distribución arbórea en el sitio.</p>
Métodos Estadísticos para la Investigación	2	2	4	3	<p>El curso de Métodos Estadísticos para la Investigación es de naturaleza teórico-práctico. Busca lograr que el estudiante obtenga conocimientos básicos sobre los principios básicos que rigen el diseño de experimentos, que le permita desarrollar proyectos de investigación, haciendo uso apropiado de las herramientas del diseño experimental, minimizando el error experimental, para obtener resultados estadísticamente confiables. Durante el desarrollo del curso se abordarán los siguientes temas: Fundamentos básicos del diseño de experimentos. Diseño Completamente Al Azar (DCA), Diseño De Bloques Completo Al Azar (DBCA). Diseño Cuadrado Latino (DCL), Experimentos Factoriales. Estadística no Paramétrica y pruebas de comparación de medias.</p> <p>Este curso aporta a las competencias CE02.02/CE02.04/CE03.03 vinculadas al perfil de egreso,</p>



979 332 746

<https://unat.edu.pe/>



mesadenartes@unat.edu.pe

OFICINA ADMINISTRATIVA:
Jr. Bolognesi N° 416 - 418 - Pampas - Tayacaja - Huancavelica.

OFICINA DE ADMISIÓN:
Jr. Lima, esquina con el Jr. Bolognesi, Plaza Principal.
Pampas - Tayacaja - Huancavelica.

LOCAL ACADÉMICO:
Vía Bundo (300 metros al Jr. Alfonso Urarte



					El estudiante demostrará la habilidad de conocer los principios básicos para la aplicación de los diseños experimentales, seleccionando la mejor alternativa para las diferentes situaciones que se le puedan presentar, tanto en campo, como en laboratorio.
Tecnologías de Control de la Contaminación Atmosférica	2	2	4	3	El curso de Tecnologías de Control de la Contaminación Atmosférica es de naturaleza teórico-práctica. Busca analizar y desarrollar los siguientes temas gestión de la calidad del aire, estudio de las fuentes de emisiones atmosféricas y ruido, y tratamiento de emisiones industriales y móviles. Para ello, será necesario abordar los siguientes temas: Contaminantes atmosféricos, origen y formación, contaminantes primarios y secundarios, efecto de flotabilidad, ascenso y movimiento del penacho, ensayos de evaluación, altura de chimenea, unidades de concentración, cálculo de concentración de contaminantes ECA y LMP, meteorología para la calidad del aire, industriales, contaminantes y su regulación: contaminación sonora y su evaluación, tipos de fuentes de emisiones, regulación de emisiones en el país, técnicas de monitoreo de emisiones, viaje de estudio, inventario de fuentes industriales, inventario de fuentes móviles, modelamiento de dispersión atmosférica, información para seleccionar un sistema de control de emisiones, sistema de control de emisiones: tipos y diseño de ciclones, casos prácticos para elección de ciclones, sistema de control de emisiones precipitadores electrostáticos (ESP) sistema de control de emisiones: filtros de manga (bag filter), sistema de control de emisiones: lavador de gases, sistemas de control de emisiones para vehículos i (calidad de combustibles: gasolina, diesel, propiedades, tendencia mundial) y sistemas de control de emisiones de otras fuentes móviles (aviones y buques).
Gestión e Ingeniería de Residuos Sólidos	3	2	5	4	El curso de Gestión e Ingeniería de Residuos Sólidos es de naturaleza teórico-práctica. Evalúa los planes y programas de gestión de residuos sólidos aplicando ingeniería para contribuir a la conservación del ambiente en cumplimiento a legislaciones ambientales. Para ello, será necesario abordar los siguientes temas: Gestión y regulación de residuos sólidos, caracterización, manejo y

979 332 746

<https://unat.edu.pe/>



mesadenartes@unat.edu.pe

OFICINA ADMINISTRATIVA:
Jr. Bolognesi N° 416 - 418 - Pampas - Tayacaja - Huancavelica.

OFICINA DE ADMISIÓN:
Jr. Lima, esquina con el Jr. Bolognesi, Plaza Principal.
Pampas - Tayacaja - Huancavelica.

LOCAL ACADÉMICO:
Vía Bundo (300 metros al Jr. Alfonso Ugarte)

					<p>tratamiento de residuos sólidos municipales. Y diseño de rellenos sanitarios y manejo de residuos no municipales.</p> <p>Este curso aporta a las competencias CG1/CG4/CE2/CE4 vinculadas al perfil de egreso, en el cual, el estudiante demostrará la habilidad de proponer sistemas de tratamiento y disposición final de residuos sólidos, empleando criterios técnicos y cálculos de ingeniería, para valorar la importancia de la gestión y manejo de residuos sólidos acorde a las normas establecidas.</p>
Química Ambiental	3	2	5	4	<p>El curso de Química Ambiental es de naturaleza teórico-práctica. Busca analizar y desarrollar los siguientes temas química del aire, química del agua, química del suelo y compuestos orgánicos tóxicos. Para ello, será necesario abordar los siguientes temas: Generalidades de la química ambiental, química estratosférica: la capa de ozono, regiones de la atmósfera, el ozono en la estratósfera, composición química, compuestos químicos que destruyen la capa de ozono, química del aire a nivel del suelo, unidades de concentración de contaminantes atmosféricos, ozono urbano: smog foto químico, la lluvia acida partículas y polución del aire, efectos de los contaminantes del aire sobre la salud, contaminación del aire en interiores, balance energético de la tierra, efecto invernadero, mecanismo del efecto invernadero, principales gases invernaderos, otras sustancias que afectan al calentamiento global, conceptos básicos de la química del agua, la hidrósfera: ciclo del agua, propiedades físicos y químicos del agua, parámetros físicos y microbiológicos del agua, reacciones químicas del agua, reacciones acido- base, contaminación del agua, lluvia ácida, purificación del agua contaminada, etapas de la purificación del agua de consumo, tratamiento de aguas residuales, la geósfera: química del suelo y sus componentes edafología y características fisicoquímicas del suelo, conceptos básicos de contaminantes en el suelo, suelos y sedimentos, química del suelo, biorremediación, fitorremediación, residuos, suelos y sedimentos, pesticidas, dioxinas, furanos y pcb, otros compuestos orgánicos tóxicos preocupantes para el</p>



					<p>medio ambiente y tecnologías de energía renovable.</p> <p>Este curso aporta a las competencias CG1/CG-4/CE-1 vinculadas al perfil de egreso, en el cual, el estudiante comprende y analiza los orígenes, transporte, reacciones, efectos y destino de las especies químicas en el agua, el aire y suelo, así como la influencia de la actividad humana sobre estos procesos, valorando la importancia de la química ambiental en el estudio de la contaminación y su control.</p>
--	--	--	--	--	--



979 332 746

<https://unat.edu.pe/>



mesadenartes@unat.edu.pe

OFICINA ADMINISTRATIVA:
Jr. Bolognesi N° 416 - 418 - Pampas - Tayacaja - Huancavelica.

OFICINA DE ADMISIÓN:
Jr. Lima, esquina con el Jr. Bolognesi, Plaza Principal.
Pampas - Tayacaja - Huancavelica.

LOCAL ACADÉMICO:
Vía Rundo (300 metros al Jr. Alfonso Ugarte)

FORMATO 2

SOLICITUD DE POSTULACIÓN

"Año de"

SOLICITO: Ser considerado como postulante a la Plaza

N°:

Dpto. Académico

Escuela Profesional de:

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO

.....
(Nombres y Apellidos)

.....
(Profesión)

.....
(N° DNI)

.....
(Domicilio)

Ante Ud. con el debido respeto me presento y digo:

Que, habiendo la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja, convocado a Concurso Público para Ingreso a la Docencia Universitaria Ordinaria, solicito a Ud. me permita postular a la plaza de, para tal efecto acompaño a la presente los documentos necesarios estipulados en el Reglamento y las Bases del mencionado concurso. Asimismo, expreso conocer las Bases y el Reglamento del concurso, los que acepto y a los que me someto.

Por lo expuesto:

Solicito a usted, Señor Rector, acceder a mi petición.

Pampas, de de 20.....

.....
Firma

979 332 746

<https://unat.edu.pe/>



mesadenartes@unat.edu.pe

OFICINA ADMINISTRATIVA:
Jr. Bolognesi N° 416 - 418 - Pampas - Tayacaja - Huancavelica.

OFICINA DE ADMISIÓN:
Jr. Lima, esquina con el Jr. Bolognesi, Plaza Principal.
Pampas - Tayacaja - Huancavelica.

LOCAL ACADÉMICO:
Vía Bundo / 300 metros al Jr. Alfonso Urarte



FORMATO 3

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO A LA CARRERA DOCENTE ORDINARIA

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER VINCULO DE PARENTESCO, TENER CAPACIDAD DE CELEBRAR CONTRATO CON EL ESTADO E INCOMPATIBILIDAD LEGAL

Yo, de nacionalidad peruana, natural de provincia departamento de con D.N.I. N° con domicilio legal en y de conformidad con las disposiciones del TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado con D.S. N° 1052, declaro bajo juramento:

- No tener vínculo de parentesco con las autoridades de la UNAT.
- Encontrarme en capacidad de celebrar contratos con el Estado.
- No me encuentro en incompatibilidad legal de estar desempeñando otra función remunerada que me imposibilite concursar a la plaza convocada por la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja. (No obstante, si el caso lo requiere y de ser ganador de la mencionada plaza, presentaré mi renuncia en el área o sector motivo de la incompatibilidad como condición para que se expida la Resolución de nombramiento correspondiente)

En caso de ser comprobado la falsedad de mi declaración, me someto a las sanciones dispuestas por la citada Ley 27444.

Pampas, de de 20.....

.....
Firma del docente postulante



979 332 746

<https://unat.edu.pe/>



mesadenartes@unat.edu.pe

OFICINA ADMINISTRATIVA:
Jr. Bolognesi N° 416 - 418 - Pampas - Tayacaja - Huancavelica.

OFICINA DE ADMISIÓN:
Jr. Lima, esquina con el Jr. Bolognesi, Plaza Principal.
Pampas - Tayacaja - Huancavelica.

LOCAL ACADÉMICO:
Vía Bundo (300 metros al Jr. Alfonso Urarte)

FORMATO 4

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO A LA CARRERA DOCENTE ORDINARIA

DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Yo,

.....

.....

con DNI N° y domicilio fiscal en

.....

DECLARO BAJO JURAMENTO, que tengo conocimiento de la siguiente normatividad:

- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, modificado con Ley N° 28496.
- Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.

Asimismo, declaro que me comprometo a observarlas y cumplirlas en toda circunstancia.

Pampas, de de 20.....

.....
Firma del docente postulante



979 332 746

<https://unat.edu.pe/>



mesadenpartes@unat.edu.pe

OFICINA ADMINISTRATIVA:
Jr. Bolognesi N° 416 - 418 - Pampas - Tayacaja - Huancavelica.

OFICINA DE ADMISIÓN:
Jr. Lima, esquina con el Jr. Bolognesi, Plaza Principal.
Pampas - Tayacaja - Huancavelica.

LOCAL ACADÉMICO:
Vía Rundo / 300 metros al Jr. Alfonso Utrata

FORMATO 5

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO
CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO A LA CARRERA DOCENTE ORDINARIA

DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO DOLOSO O ESTAR PROCESADO JUDICIALMENTE POR LOS DELITOS DE TERRORISMO, APOLOGÍA DEL TERRORISMO, VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD SEXUAL Y TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Ley N° 29988

Por el presente documento, quien suscribe,

.....
....., identificado(a) con DNI N°

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No haber sido condenado por delito doloso o estar procesado judicialmente por los delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas. Este documento expresa la verdad, por lo que me someto a las responsabilidades a que hubiere lugar en caso de consignar información falsa, por lo que suscribo el presente documento en honor a la verdad.



Pampas, de de 20.....

.....
Firma del docente postulante

En caso de comprobarse fraude, falsedad en la declaración o información presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia para todos sus efectos procediendo a comunicar el hecho para que se declare la nulidad del acto administrativo, imponga a quien haya empleado dicha declaración una multa, y de ser el caso comunicar al hecho al Ministerio Público para la denuncia correspondiente, en aplicación del numeral 33.3. del Art. 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

979 332 746

<https://unat.edu.pe/>



mesadenartes@unat.edu.pe

OFICINA ADMINISTRATIVA:
Jr. Bolognesi N° 416 - 418 - Pampas - Tayacaja - Huancavelica.

OFICINA DE ADMISIÓN:
Jr. Lima, esquina con el Jr. Bolognesi, Plaza Principal.
Pampas - Tayacaja - Huancavelica.

LOCALACADÉMICO:
Vía Bunta (300 metros al Jr. Alfonso I. Irujo)

FORMATO 6

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO
CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO A LA CARRERA DOCENTE ORDINARIA

DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARME INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM

Yo,

.....
....., identificado con DNI N°, con domicilio en
..... declaro bajo juramento que, a la fecha, no me
encuentro inscrito en el "Registro de Deudores Alimentarios Morosos" a que hace referencia
la Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, y su
Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2007-JUS, el cual se encuentra a
cargo y bajo la responsabilidad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Pampas, de de 20.....



.....
Firma del docente postulante

En caso de comprobarse fraude, falsedad en la declaración o información presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia para todos sus efectos procediendo a comunicar el hecho para que se declare la nulidad del acto administrativo, imponga a quien haya empleado dicha declaración una multa, y de ser el caso comunicar al hecho al Ministerio Público para la denuncia correspondiente, en aplicación del numeral 33.3. del Art. 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

979 332 746

<https://unat.edu.pe/>



mesadenartes@unat.edu.pe

OFICINA ADMINISTRATIVA:
Jr. Bolognesi N° 416 - 418 - Pampas - Tayacaja - Huancavelica.

OFICINA DE ADMISIÓN:
Jr. Lima, esquina con el Jr. Bolognesi, Plaza Principal.
Pampas - Tayacaja - Huancavelica.

LOCAL ACADÉMICO:
Vía Buzón 300 metros al Jr. Alfonso Ugarte.

FORMATO 7

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO A LA CARRERA DOCENTE ORDINARIA

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER SENTENCIA CONDENATORIA CONSENTIDA Y/O EJECUTORIADA Y SANCIÓN ADMINISTRATIVA

Yo,

.....

.....
identificado con DNI N°, con domicilio en....., declaro bajo juramento, no tener sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada, por delito alguno previsto en nuestro ordenamiento jurídico; y sanción administrativa que acarree inhabilitación inscrita en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.

Asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal por cualquier acción de verificación que compruebe adulteración, falsedad o inexactitud de información consignada en la presente declaración o de cualquier documento presentado en mi participación en el presente proceso y me someto a las sanciones contempladas que legalmente corresponde.

Pampas, de de 20.....



.....
Firma del docente postulante

En caso de comprobarse fraude, falsedad en la declaración o información presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia para todos sus efectos procediendo a comunicar el hecho para que se declare la nulidad del acto administrativo, imponga a quien haya empleado dicha declaración una multa, y de ser el caso comunicar al hecho al Ministerio Público para la denuncia correspondiente, en aplicación del numeral 33.3. del Art. 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

979 332 746

<https://unat.edu.pe/>



mesadenantes@unat.edu.pe

OFICINA ADMINISTRATIVA:
Jr. Bolognesi N° 416 - 418 - Pampas - Tayacaja - Huancavelica.

OFICINA DE ADMISIÓN:
Jr. Lima, esquina con el Jr. Bolognesi, Plaza Principal.
Pampas - Tayacaja - Huancavelica.

LOCAL ACADÉMICO:
Vía Rundo 300 metros al Jr. Alfonso Ugarte

FORMATO N° 8

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO A LA CARRERA DOCENTE ORDINARIA

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES JUDICIALES O PENALES

Yo,

.....
.....identificado con DNI N° con domicilio
en....., declaro bajo juramento:

- No tener antecedentes judiciales o penales por delito doloso.
- No encontrarse en incompatibilidad legal ni laboral.
- No tener inhabilitación vigente (RNSDD) para prestar servicios al Estado.



Asumo los efectos legales y las responsabilidades que se establecen en los Art. 32° y 32.3 de la Ley 27444. En caso de comprobarse fraude, falsedad en la declaración o información presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia para todos sus efectos procediendo a comunicar el hecho para que se declare la nulidad del acto administrativo, imponga a quien haya empleado dicha declaración una multa, y de ser el caso comunicar al hecho al Ministerio Público para la denuncia correspondiente.

Pampas, de de 20....

.....
Firma del docente

979 332 746

<https://unat.edu.pe/>



mesadenartes@unat.edu.pe

OFICINA ADMINISTRATIVA:
Jr. Bolognesi N° 416 - 418 - Pampas - Tayacaja - Huancavelica.

OFICINA DE ADMISIÓN:
Jr. Lima, esquina con el Jr. Bolognesi, Plaza Principal.
Pampas - Tayacaja - Huancavelica.

LOCAL ACADÉMICO:
Vía Buzío (300 metros al Jr. Alfonso Ugarte)

FORMATO 9

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO A LA CARRERA DOCENTE ORDINARIA

ESQUEMA DE SÍLABO

SÍLABO POR COMPETENCIAS

Sílabo de _____

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

- 1.1. Área:
- 1.2. Facultad:
- 1.3. Departamento académico:
- 1.4. Programa/carrera profesional:
- 1.5. Sede:
- 1.6. Año y semestre académico:
- 1.7. Ciclo:
- 1.8. Código de la Experiencia Curricular:
- 1.9. Sección(es) / grupo(s):
- 1.10. Créditos:
- 1.11. Pre requisito:
- 1.12. Inicio - Término:
- 1.13. Tipo: (Obligatorio/electivo)
- 1.14 Organización semestral del tiempo (semanas):

Actividades	Total de Horas	Unidades		
		I	II	III
Teóricas				
Prácticas				
Retroalimentación *				
Total Horas				

*. Deberá ser 1 hora por cada Unidad de Aprendizaje.

- 1.15. Docente / equipo docente(s):

CONDICIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESIÓN	EMAIL INSTITUCIONAL
Coordinador(a)			
Docente 1			
Docente 2			
Apoyo:			

II. SUMILLA (Extraer y transcribir del plan curricular)

979 332 746

<https://unat.edu.pe/>



mesadenartes@unat.edu.pe

OFICINA ADMINISTRATIVA:
Jr. Bolognesi N° 416 - 418 - Pampas - Tayacaja - Huancavelica.

OFICINA DE ADMISIÓN:
Jr. Lima, esquina con el Jr. Bolognesi, Plaza Principal.
Pampas - Tayacaja - Huancavelica.

LOCAL ACADÉMICO:
Vía Bundo / 200 metros al Jr. Alfonso I Inarte

- **Área:** (según corresponda a Estudios generales, estudios específicos y estudios de especialidad)
- **Naturaleza:** Teórico o, práctico o, mixto
- **Propósito:** competencias y capacidades del perfil de egreso.
- **Contenidos:** organizados en unidades temáticas.

III. COMPETENCIAS: Son aquellas que se transcriben del perfil de egreso.

IV. PROGRAMACIÓN ACADÉMICA

CAPACIDADES	RESULTADOS DE APRENDIZAJES	CONTENIDOS	ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS	EVIDENCIAS DE DESEMPEÑO	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	N° SEMANA
 <p>Son aquellas que se transcriben del perfil de egreso.</p>	<p>Son enunciados que expresan lo que se espera del estudiante que sea capaz de conocer, comprender y hacer al final de una unidad de aprendizaje.</p>	<p>Se organizan en unidades de aprendizaje considerando actividades de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) e Investigación Formativa (IF). Las actividades de RSU e IF deben estar acorde al proyecto seleccionado y aprobado por los comités respectivos de la Facultad. Los proyectos propuestos de RSU deben ser desarrollados dentro de la problemática institucional y sobre los siguientes programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Campus universitario • Ciudadanía. • Proyección y extensión con la sociedad. • Voluntariado universitario <p>Se debe seleccionar un solo proyecto por Facultad.</p>	<p>Son los métodos, técnicas, procedimientos y recursos virtuales que se ejecutan en tres fases: inicio, desarrollo y cierre; por parte del docente para viabilizar el proceso de aprendizaje de los estudiantes.</p>	<p>Son los productos académicos virtuales que evidencian en forma objetiva el resultado de aprendizaje. Ejemplos: informe, organizador visual, ensayo, infografía, monografía, etc.</p>	<p>Son instrumentos virtuales para obtener evidencias de los resultados de aprendizaje. Ejemplos: rúbricas, cuestionarios, portafolio digital, escalas, lista de cotejo, etc</p>	<p>Es la distribución semanal del desarrollo de la experiencia curricular.</p>

V. SISTEMA DE EVALUACIÓN

Base legal: Reglamento de normas generales de evaluación y aprendizaje, de los estudiantes de pregrado

979 332 746

<https://unat.edu.pe/>



mesadenartes@unat.edu.pe

OFICINA ADMINISTRATIVA:
Jr. Bolognesi N° 416 - 418 - Pampas - Tayacaja - Huancavelica.

OFICINA DE ADMISIÓN:
Jr. Lima, esquina con el Jr. Bolognesi, Plaza Principal.
Pampas - Tayacaja - Huancavelica.

LOCAL ACADÉMICO:
Vía Rurino (300 metros al Jr. Alfonso Ugarte)

Procedimientos:

- La evaluación a los estudiantes puede ser de inicio o diagnóstica, de proceso o formativa y de resultado o sumativa. Para la **MODALIDAD NO PRESENCIAL**, se recomienda dar mayor valoración a la **evaluación de proceso**, consistente en evaluar las **tareas**, así como la participación a través de los **foros, chats**, etc., también tener en cuenta las **actividades de responsabilidad social e investigación formativa**, con su instrumento de evaluación pertinente.

Se puede usar adicionalmente la autoevaluación (se evalúa el propio estudiante), la coevaluación (entre pares) y la heteroevaluación (por parte del docente).

- Al valorar los productos académicos virtuales se debe tener en cuenta una ponderación específica según los instrumentos de evaluación empleados. Se deben utilizar instrumentos de evaluación por unidad. La fórmula siguiente permite calcular el promedio promocional:

$$PP = (PU_1 + PU_2 + PU_3 \dots) / n$$

Donde:

PP: Promedio Promocional.

PU_(n): Promedio de Unidad.

(n): número de unidad

Criterios para la promoción

El sistema de calificación es vigesimal (0-20). La nota aprobatoria es 14, en el promedio promocional el medio punto (0.5) favorece al estudiante. La asistencia será en función al ingreso a la plataforma y/o a los productos académicos virtuales presentados en la semana por parte de los estudiantes. En caso de incumplimiento en un 30%, serán inhabilitados.

-En caso de estudiantes que asuman la modalidad no presencial con módulo autoinstructivo, la asistencia será en función a las tareas presentadas.

NIVEL DE LOGRO:

Valoración integral de la competencia a través de las evidencias de desempeño de los estudiantes obtenidos al finalizar la experiencia curricular. Se establece cuatro niveles de logro:

- **Nivel de inicio:** Necesita reforzar todos sus desempeños. (0-13).
- **Nivel en proceso:** Requiere fortalecer la mayoría de sus desempeños. (14-15)
- **Nivel intermedio:** Muestra un nivel medio de dominio en sus desempeños. (16-17)
- **Nivel avanzado:** Muestra un alto nivel de dominio de sus desempeños. (18-20)

Al final de cada Unidad de aprendizaje, el docente debe implementar acciones correctivas (retroalimentación), para aquellos estudiantes que se encuentren en los *niveles de inicio*.

VI. BIBLIOGRAFÍA

Pampas, ...de..... 20....

Firma Docente

979 332 746

<https://unat.edu.pe/>



mesadenartes@unat.edu.pe

OFICINA ADMINISTRATIVA:
Jr. Bolognesi N° 416 - 418 - Pampas - Tayacaja - Huancavelica.

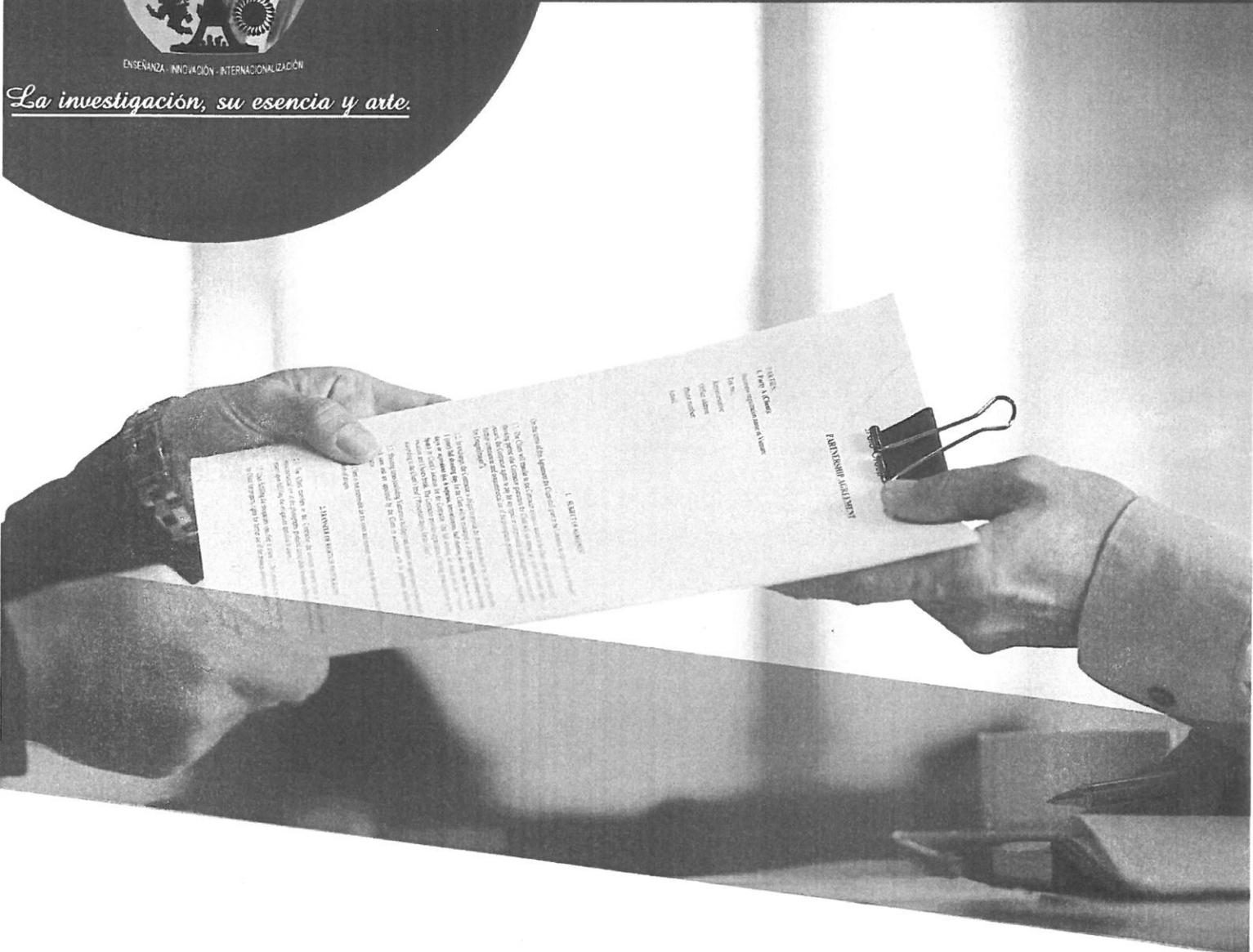
OFICINA DE ADMISIÓN:
Jr. Lima, esquina con el Jr. Bolognesi, Plaza Principal.
Pampas - Tayacaja - Huancavelica.

LOCAL ACADÉMICO:
Vía Rundo / 300 metros al Jr. Alfonso I. Lora



PAMPAS - TAYACAJA

La investigación, su esencia y arte.



REGLAMENTO DE SELECCIÓN PARA EL INGRESO A LA CARRERA DOCENTE ORDINARIA

*de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja
Daniel Hernández Morillo*

Versión 03

 UNAT UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO	REGLAMENTO DE SELECCIÓN PARA EL INGRESO A LA CARRERA DOCENTE ORDINARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO	Código	M1.3.2.RE.01.V03
	Resolución Comisión Organizadora N° 109-2023-CO-UNAT	Página 2 de 39	

NIVEL DE PROCESO

MISIONAL	
NIVEL 0	M1 - GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL
NIVEL 1	M1.3 - Gestión de Docentes.
NIVEL 2	M1.3.2 Selección e Incorporación de Docentes.

CONTROL DE CAMBIOS Y ACTUALIZACIONES

VERSIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
V00	Resolución Comisión Organizadora N° 040-2021-CO-UNAT. Fecha: 08 de marzo de 2021.	Aprobación inicial del Reglamento.
V01	Resolución Comisión Organizadora N° 072-2021-CO-UNAT. Fecha: 13 de abril de 2021.	Se modificó y derogó artículos según Anexo N° 08 adjunto al informe técnico.
V02	Resolución Comisión Organizadora N° 035-2022-CO-UNAT. Fecha: 11 de febrero de 2022.	Se modificó y derogó artículos según Anexo N° 08 adjunto al informe.
V03	Resolución Comisión Organizadora N° 109-2023-CO-UNAT. Fecha: 14 de abril de 2023.	Se modificó y derogó artículos según Anexo N° 08 adjunto al informe.

APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA "DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO" Dr. Andrés Olivera Chura VICEPRESIDENTE ACADÉMICO	  CPC. SAUL MORAN CUSI JEFE (e) UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACIÓN	  UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA "DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO" Dra. Isabel Esteban Robladillo PRESIDENTA COMISIÓN ORGANIZADORA
Fecha: 03/04/2023	Fecha: 05/04/2023	Fecha: 14/04/2023.

 UNAT UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO	REGLAMENTO DE SELECCIÓN PARA EL INGRESO A LA CARRERA DOCENTE ORDINARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO	Código	M1.3.2.RE.01.V03
	Resolución Comisión Organizadora N° 109-2023-CO-UNAT	Página 3 de 39	

ÍNDICE

TÍTULO I.....	6
DISPOSICIONES GENERALES	6
CAPÍTULO I.....	6
DE LA FINALIDAD Y BASE LEGAL	6
CAPÍTULO II.....	7
DE LAS GENERALIDADES.....	7
TÍTULO II.....	8
ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO	8
CAPÍTULO I.....	8
DE LAS ACCIONES PREPARATORIAS	8
CAPÍTULO II.....	9
DE LA CONVOCATORIA	9
CAPÍTULO III.....	9
DE LA POSTULACIÓN E INSCRIPCIÓN.....	9
CAPÍTULO V	12
DE LOS IMPEDIMENTOS PARA POSTULAR Y CONCURSAR A LA CARRERA DE DOCENCIA UNIVERSITARIA ORDINARIA	12
CAPÍTULO VI	13
DEL JURADO EVALUADOR	13
DE LA DESIGNACIÓN DEL JURADO EVALUADOR	13
IMPEDIMENTOS PARA EJERCER LA FUNCIÓN DE JURADO EVALUADOR	13
CAPÍTULO VII	14
DE LAS IMPUGNACIONES A POSTULANTES Y AL JURADO EVALUADOR.....	14
CAPÍTULO VIII	14
DE LA INSTALACIÓN Y QUORUM DEL JURADO EVALUADOR.....	14
CAPÍTULO IX	14
DE LAS FUNCIONES DEL JURADO EVALUADOR	14
TÍTULO III	15
DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	15
CAPÍTULO I.....	15
DECLARACIÓN DE POSTULANTES APTOS.....	15



 UNAT UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO	REGLAMENTO DE SELECCIÓN PARA EL INGRESO A LA CARRERA DOCENTE ORDINARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO	Código	M1.3.2.RE.01.V03
	Resolución Comisión Organizadora N° 109-2023-CO-UNAT	Página 4 de 39	

CAPÍTULO II.....	15
DE LOS ASPECTOS DE EVALUACIÓN	15
CAPÍTULO III.....	18
DE LA CALIFICACIÓN Y PUNTAJES.....	18
CAPÍTULO IV	18
DE LOS GANADORES DEL CONCURSO Y DE LA ADJUDICACIÓN DE LA PLAZA... ..	18
DISPOSICIONES FINALES.....	19
ANEXO A	21
TABLA DE CALIFICACIÓN DE CLASE MODELO.....	21
ANEXO B	22
TABLA DE CALIFICACIÓN DE ENTREVISTA PERSONAL	22
ANEXO C	23
TABLA DE CALIFICACIÓN DE MÉRITOS.....	23
ANEXO D	26
CRONOGRAMA DEL PROCESO DE INGRESO A LA CARRERA DOCENTE ORDINARIA.....	26
FORMATOS	27
FORMATO 1.....	28
INGRESO A LA CARRERA DOCENTE ORDINARIA.....	28
FORMATO 2.....	29
SOLICITUD DE POSTULACIÓN.....	29
FORMATO 3.....	30
DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER VINCULO DE PARENTESCO, TENER CAPACIDAD DE CELEBRAR CONTRATO CON EL ESTADO E INCOMPATIBILIDAD LEGAL	30
FORMATO 4.....	31
DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.....	31
FORMATO 5.....	32
DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO DOLOSO O ESTAR PROCESADO JUDICIALMENTE POR LOS DELITOS DE TERRORISMO, APOLOGÍA DEL TERRORISMO, VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD SEXUAL Y TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Ley N° 29988.....	32
FORMATO 6.....	33



 UNAT UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO	REGLAMENTO DE SELECCIÓN PARA EL INGRESO A LA CARRERA DOCENTE ORDINARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO	Código	M1.3.2.RE.01.V03
	Resolución Comisión Organizadora N° 109-2023-CO-UNAT	Página 5 de 39	

DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARME INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM 33

FORMATO 7..... 34

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER SENTENCIA CONDENATORIA CONSENTIDA Y/O EJECUTORIADA Y SANCIÓN ADMINISTRATIVA..... 34

FORMATO 8..... 35

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES JUDICIALES O PENALES..... 35

FORMATO 9..... 36

ESQUEMA DE SÍLABO..... 36



 UNAT UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO	REGLAMENTO DE SELECCIÓN PARA EL INGRESO A LA CARRERA DOCENTE ORDINARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO	Código	M1.3.2.RE.01.V03
	Resolución Comisión Organizadora N° 109-2023-CO-UNAT	Página 6 de 39	

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I

DE LA FINALIDAD Y BASE LEGAL

- Art.1.** El presente Reglamento tiene como finalidad normar los procedimientos y criterios para el ingreso a la carrera docente como Profesor Ordinario en la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo-UNAT.
- Art.2.** Constituye base legal del presente Reglamento:
- La Constitución Política del Perú.
 - La Ley Universitaria- Ley N° 30220.
 - Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, modificado por Ley N° 28496.
 - Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, modificado por el Decreto Legislativo N° 1377; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 008-20019- JUS.
 - Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 003-2013-JUS.
 - Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.
 - Texto Único Ordenado de la Ley de procedimiento Administrativo General N° 27444, aprobado con D.S. 004-2019-JUS.
 - Decreto de Urgencia N° 033-2005 Marco de programa de Homologación de docentes de las Universidades Públicas.
 - Resolución Viceministerial N°. 244-2021- MINEDU.
 - Resolución Viceministerial N°. 055-2022- MINEDU.
 - Estatuto UNAT.
 - Reglamento General de la UNAT.
 - Resolución de Comisión Organizadora N° 034-2021-CO-UNAT, que modifica los Lineamientos para la Formulación de Documentos Normativos de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo.



 UNAT UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO	REGLAMENTO DE SELECCIÓN PARA EL INGRESO A LA CARRERA DOCENTE ORDINARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO	Código	M1.3.2.RE.01.V03
	Resolución Comisión Organizadora N° 109-2023-CO-UNAT	Página 7 de 39	

CAPÍTULO II DE LAS GENERALIDADES

- Art.3.** Los docentes universitarios tienen como funciones la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria, en los ámbitos que les corresponde. Bajo este contexto la Ley Universitaria en su Artículo 80, numeral 80.1 considera a los docentes ordinarios, como principales, asociados y auxiliares.
- Art.4.** La Docencia Universitaria Ordinaria es función pública y quienes se admiten, gozan de los derechos, deberes y obligaciones que señalan la Constitución Política del Perú, Ley Universitaria, Estatuto, Reglamento General y demás normas conexas.
- Art.5.** La UNAT, convoca a concurso público de ingreso a la Docencia Universitaria Ordinaria en plazas vacantes de Profesor Principal, Profesor Asociado y Profesor Auxiliar que por el Régimen de dedicación son:
- a. A dedicación exclusiva (DE), por el cual el docente tiene como única actividad remunerada la que presta a la Universidad;
 - b. A tiempo completo (TC), cuando su permanencia es de cuarenta (40) horas semanales, en el horario fijado por la Universidad;
 - c. A tiempo parcial (TP), cuando su permanencia es menos de cuarenta (40) horas semanales.
- Art.6.** La admisión a la Carrera Docente Ordinaria se hace por Concurso Público Nacional de Méritos y tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en la Ley Universitaria N°. 30220, Estatuto de la UNAT y de conformidad al presente Reglamento.
- Art.7.** El concurso de Méritos corresponde a la evaluación y calificación del Récord Profesional y Académico.
- Art.8.** La prueba de Capacidad Docente corresponde a la evaluación y calificación de los siguientes aspectos:
- a. Clase Modelo (CM);
 - b. Entrevista Personal (EP)
- Art.9.** El proceso de selección docente se rige por los siguientes principios:
- a. Publicidad; para garantizar el derecho a informarse de los interesados a pertenecer a la docencia universitaria de la UNAT.
 - b. Igualdad; que garantiza la postulación sin discriminación alguna.
 - c. Veracidad; para asegurar la autenticidad documentaria y la fidelidad del juramento del postulante.
 - d. Legalidad; para garantizar la observancia de las normas del presente Reglamento, que regulan el procedimiento administrativo, así como la observancia de las normas jurídicas conexas.



e. Celeridad; para asegurar el estricto cumplimiento de los términos previstos en el presente Reglamento.

TÍTULO II
ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO
CAPÍTULO I

DE LAS ACCIONES PREPARATORIAS

Art.10. La Unidad de Recursos Humanos (URRH) comunica a cada Departamento Académico por intermedio del Decano de cada Facultad, las plazas vacantes con su respectivo financiamiento, consideradas en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la entidad.

Art.11. El Departamento Académico, eleva al Consejo de Facultad el cuadro de necesidad de plazas docentes vacantes, de acuerdo con la siguiente estructuración:

No	Plaza vacante		Título/Grado	Cursos	Horas lectivas	Total horas
	Categoría	Dedicación				



Asimismo, eleva la propuesta del Jurado Evaluador, sustentado con el acta de aprobación del Pleno de Docentes del Departamento Académico.



Art.12. Al Consejo de Facultad le compete aprobar la propuesta de plazas vacantes, así como la propuesta del Jurado Evaluador del Departamento Académico.

En caso de tener alguna consulta o necesidad de aclaración, el Consejo de Facultad de inmediato devuelve al Departamento Académico, indicando los argumentos de hecho y derecho para la aclaración; debiendo el Director de Departamento en un plazo no mayor a 48 horas, subsanar y elevar al Consejo de Facultad las observaciones, para su correspondiente aprobación.



Art.13. El Consejo de Facultad eleva al Rector el cuadro de necesidad de plazas docentes vacantes y la propuesta del Jurado Evaluador, así como el cronograma del proceso de ingreso a la docencia ordinaria aprobados, para su correspondiente evaluación y ratificación, respectivamente, por el Consejo Universitario.

Art.14. El Consejo Universitario evalúa y aprueba el cuadro de necesidades de plazas vacantes y resuelve la convocatoria a concurso público nacional de ingreso a la docencia universitaria ordinaria en la UNAT. Asimismo, ratifica la propuesta del Jurado Evaluador y el cronograma del proceso de ingreso a la docencia ordinaria.

 UNAT UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO	REGLAMENTO DE SELECCIÓN PARA EL INGRESO A LA CARRERA DOCENTE ORDINARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO	Código	M1.3.2.RE.01.V03
	Resolución Comisión Organizadora N° 109-2023-CO-UNAT	Página 9 de 39	

CAPÍTULO II DE LA CONVOCATORIA

- Art.15.** Emitida la Resolución de Consejo Universitario que aprueba el Concurso Público de Ingreso a la Docencia Ordinaria, la convocatoria se hace en las vitrinas oficiales, página web y otros medios informáticos de la UNAT (www.unat.edu.pe), con una anticipación no menor de quince (15) días calendario, en primera convocatoria. La convocatoria deberá indicar la siguiente información:
- a. Departamento Académico y Facultad en la que se ofrecen plazas para concurso.
 - b. Plazas con sus correspondientes categorías, régimen de dedicación, área, (Título Profesional), grados académicos, experiencia profesional mínima, y experiencia en la docencia universitaria para los casos de Profesor Asociado y Profesor Principal; conforme el formato 1 (en anexo)
 - c. Cronograma del Concurso Público
- Art.16.** Las bases del concurso establecen los requisitos para la inscripción de postulantes. Una vez publicada la convocatoria del Concurso Público, éstos no se modifican bajo ningún concepto.



CAPÍTULO III DE LA POSTULACIÓN E INSCRIPCIÓN

- Art.17.** El postulante, debe presentar una solicitud dirigida al Rector de la UNAT, indicando con precisión la plaza a la que postula, acompañando los documentos sustentatorios de cumplimiento a los requisitos exigidos en los Artículos 21° al 26°, debidamente foliados en números comenzando por el último documento del file.
- Art.18.** La inscripción de postulantes se realiza en la Unidad de Recursos Humanos de la UNAT. El jefe de dicha Unidad en presencia del postulante procede al lacrado del expediente y extiende la constancia de recepción del expediente completo, que incluye la relación de documentos presentados (debidamente foliados desde la última hoja que es la primera página hasta la primera página que es la última hoja, visados o firmados en cada hoja por el postulante) la fecha y hora de recepción.
- Art.19.** Vencida la fecha y hora de inscripción y recepción de documentos, se levanta un acta de cierre, que es suscrita por el secretario general y el jefe de la Unidad de Recursos Humanos. Después de dicho acto no se acepta ninguna inscripción de postulantes, ni podrán ingresarse nuevos documentos, bajo responsabilidad del jefe de la Unidad de Recursos Humanos.
- Art.20.** La Unidad de Recursos Humanos el mismo día del cierre de la inscripción ejecuta las siguientes acciones:
- a. Publica la relación de postulantes inscritos en la página web y en la Vitrina Oficial de la UNAT durante un (01) día hábil para las impugnaciones que pudieran presentarse.



 UNAT UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO	REGLAMENTO DE SELECCIÓN PARA EL INGRESO A LA CARRERA DOCENTE ORDINARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO	Código	M1.3.2.RE.01.V03
	Resolución Comisión Organizadora N° 109-2023-CO-UNAT	Página 10 de 39	

- b. Pone a disposición del Vicerrector Académico los expedientes presentados por los postulantes inscritos, lacrados o a través del correo institucional respectivo, conforme al orden descrito en el Art 18° del presente Reglamento. El Vicerrector Académico, previa verificación de la relación de postulantes y resuelta las impugnaciones, en caso de existir, procederá hacer entrega de la relación y los expedientes a la Presidencia del Jurado Evaluador.

CAPÍTULO IV DE LOS REQUISITOS

Art.21. Para ser declarado apto, el postulante debe cumplir con los siguientes requisitos generales:

- a. Solicitud dirigida al Rector de la UNAT, conforme al formato 2 (en anexo).
- b. Copia simple del DNI.
- c. Poseer el Grado Académico de Maestro o Grado Académico de Doctor, registrado en la SUNEDU, los grados obtenidos en el extranjero deben de estar debidamente reconocidos o revalidados en el Perú.
- d. El Título Profesional universitario registrado en la SUNEDU. Los títulos obtenidos en el extranjero deben de estar debidamente reconocidos o revalidados en el Perú o la Asamblea Nacional de Rectores-ANR, en este último caso sí lo obtuvo antes de la promulgación de la Ley N° 30220-Ley Universitaria.
Sólo para el profesional médico, el título de segunda especialidad obtenida a través de un residentado médico, es equivalente a grado académico de Maestro para ejercer la docencia en Pregrado (Resolución Consejo Directivo de la SUNEDU N° 007-2017-SUNEDU/CD de fecha 07 de febrero de 2017).
- e. Experiencia mínima en la docencia universitaria en la especialidad requerida o los años de la experiencia profesional se cuenta a partir de la obtención del grado académico de bachiller, conforme al Informe Técnico N° 651-2015-SERVIR/GPGSC.
- f. Estar registrado en el Colegio Profesional que corresponda; igualmente, estar habilitado para el ejercicio profesional mediante constancia o certificado del Colegio Profesional.
- g. Declaración jurada de buena salud.
- h. Declaración jurada de salud mental.
- i. Declaraciones Juradas según formatos en anexo N°. 3,4,5,6,7,8
- j. Sílabos de las asignaturas a las que concurra, diseñados bajo el enfoque por competencias (ver formato N° 9).
- k. Currículo Vitae documentado debidamente foliado y rubricado por el postulante.



 UNAT UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO	REGLAMENTO DE SELECCIÓN PARA EL INGRESO A LA CARRERA DOCENTE ORDINARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO	Código	M1.3.2.RE.01.V03
	Resolución Comisión Organizadora N° 109-2023-CO-UNAT	Página 11 de 39	

Art.22. Los docentes de la casa de estudios convocante, que postulen, respecto a artículo 21, presentarán copia simple de la documentación solicitada acompañada de la copia de la resolución de nombramiento; copia de carnet de extranjería para los extranjeros; por encontrarse estos documentos en su legajo personal en la universidad convocante y en el caso de los que poseen carnet de extranjería, presentarán declaración jurada de regularizar su registro en el colegio profesional que les corresponda.

Art.23. Los requisitos mínimos para postular a la plaza de Profesor Auxiliar son:

- a. Poseer el Grado Académico de Bachiller, Grado Académico de Maestro y Título Profesional; otorgados por una Universidad del País, reconocido o revalidado en el Perú según Ley; para los grados o títulos obtenidos en una Universidad del extranjero y reconocidos por la SUNEDU.
- b. Acreditar como mínimo cinco (5) años de experiencia en el ejercicio profesional.

Art.24. Son requisitos mínimos para postular a plaza de Profesor Asociado:

- a. Poseer el Grado Académico de Bachiller, Grado Académico de Maestro, y Título Profesional; y/o de especialización para el postulante Médico, otorgados por una Universidad del País, reconocidos o revalidados en el Perú según Ley, para los grados o títulos obtenidos en una Universidad del extranjero reconocidos o revalidados por la SUNEDU.
- b. Haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar.
- c. Tener experiencia en la docencia universitaria ordinaria en la categoría de auxiliar no menor a 3 años, acreditada con las respectivas resoluciones u otro documento fehaciente emitida por una Universidad peruana o extranjera, según sea el caso.
- d. Por excepción, profesionales que no cumplen lo indicado en el literal "b y c", de acuerdo con el artículo 83.2 de la Ley Universitaria, y art. 25 inciso "d", podrán postular y concursar por esta categoría sin tener experiencia en la docencia universitaria, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de experiencia profesional, que cumplan los requisitos del literal (a) del Artículo 24° del presente Reglamento. Los docentes de la universidad convocante se podrán acoger a esta excepción.
- e. La labor de investigación se acredita con constancias emitidas de la condición de investigador, por entidades públicas y/o privadas reconocidas dedicadas a la investigación científica en el área de su especialidad. La trayectoria académica se acredita con constancias o documentos que acrediten el correcto desempeño profesional, emitidas por entidades de reconocida trayectoria.
- f. Haber publicado cuando menos un (01) artículo científico, acreditado con copia de la publicación en revista científica nacional y/o extranjera indizada o indexada en línea (internet).



 UNAT UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO	REGLAMENTO DE SELECCIÓN PARA EL INGRESO A LA CARRERA DOCENTE ORDINARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO	Código	M1.3.2.RE.01.V03
	Resolución Comisión Organizadora N° 109-2023-CO-UNAT	Página 12 de 39	

Art.25. Para postular y concursar a la plaza de Profesor Principal se debe cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- Poseer el Grado Académico de Doctor y Título Profesional obtenidos con estudios presenciales; otorgados por una universidad del país, reconocidos o revalidados en el Perú según Ley. Para los grados o títulos obtenidos en una Universidad del extranjero y reconocidos o revalidados por la SUNEDU.
- Haber sido nombrado antes como profesor asociado y tener no menos de cinco (5) años como docente ordinario en dicha categoría, acreditada con las resoluciones u otro documento fehaciente emitida por una Universidad peruana o extranjera, según sea el caso.
- Por excepción, podrán postular y concursar sin tener experiencia a esta categoría profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica con más de quince (15) años de ejercicio profesional, que cumpla los requisitos del literal (a) del Artículo 25° del presente Reglamento.
- Haber publicado por lo menos tres (03) artículos científicos en revista científica nacional y/o extranjera indizada o indexada, Scopus o Web of Science (1 obligatorio), Scielo o Latindex catálogo 2.0 en línea (internet).
- La labor de investigación se acredita con constancias emitidas de la condición de investigador, por entidades públicas y/o privadas reconocidas dedicadas a la investigación científica en el área de su especialidad. La trayectoria académica se acredita con constancias o documentos que acrediten el correcto desempeño profesional, emitidas por entidades de reconocida trayectoria.



CAPÍTULO V

DE LOS IMPEDIMENTOS PARA POSTULAR Y CONCURSAR A LA CARRERA DE DOCENCIA UNIVERSITARIA ORDINARIA

Art.26. Está impedido a postular a la docencia universitaria en la UNAT el profesional:

- Que haya sido destituido con resolución firme de cargo público o privado, por razones incompatibles con la condición docente (moralidad e idoneidad).
- Que haya sido condenado por delito doloso, con sentencia penal consentido y ejecutoriado. Los inscritos en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI).
- Que hubiera dejado de prestar servicios a la UNAT por incumplimiento de compromisos o tuviera litigios pendientes con ésta.
- Que se encuentre inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos REDAM
- Haber recibido sanción por separación o destitución de cargo público de alguna universidad.
- Tener inhabilitación vigente (RNSDD) para prestar servicios al Estado.



 UNAT UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO	REGLAMENTO DE SELECCIÓN PARA EL INGRESO A LA CARRERA DOCENTE ORDINARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO	Código	M1.3.2.RE.01.V03
	Resolución Comisión Organizadora N° 109-2023-CO-UNAT	Página 13 de 39	

CAPÍTULO VI
DEL JURADO EVALUADOR
DE LA DESIGNACIÓN DEL JURADO EVALUADOR

Art.27. El Jurado evaluador constituido por tres miembros, presidente, secretario y vocal; es designado por el Consejo Universitario, son docentes nombrados, con el grado de Doctor o Maestro según requisito, relacionados con las carreras profesionales y estudios generales.

Art.28. El Consejo Universitario, expide la Resolución designando a los miembros del Jurado Evaluador, recayendo la presidencia en el docente de mayor, antigüedad y más alto grado académico, categoría de las carreras profesionales, preferentemente investigador con reconocimiento RENACYT. La Resolución es publicada inmediatamente después de emitida, por el secretario general de la UNAT en la vitrina oficial del Rectorado; y por la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional en la sección de Transparencia de la página web de la UNAT.



IMPEDIMENTOS PARA EJERCER LA FUNCIÓN DE JURADO EVALUADOR

Art.29. La designación como Miembro de Jurado Evaluador es irrenunciable, salvo caso de fuerza mayor justificable. En caso de que algún Miembro del Jurado, se encuentre incurso en algún impedimento, tiene la obligación de comunicar y abstenerse de participar en el proceso del concurso. El voto dirimente corresponde al presidente.



Art.30. No podrá ser Miembro del Jurado Evaluador:

- a. El docente que tuviera entre si relación conyugal o de parentesco en línea directa, colateral, o de afinidad hasta el segundo grado de consanguinidad con alguno de los postulantes;
- b. El docente que tuviera relación conyugal o de parentesco consanguíneo hasta el cuarto grado de consanguinidad o hasta el tercer grado de afinidad, con alguno de los postulantes o sus conyugues.
- c. El docente que hubiera sido denunciado ante el Tribunal de Honor y cuyo proceso estuviera pendiente o con resolución de apertura, por razones de su actuación anterior en calidad de Miembro del Jurado.
- d. El docente cuya categoría docente es inferior a la plaza en concurso.
- e. Las autoridades universitarias de la UNAT: Rector, Vicerrectores y Decanos en la universidad institucionalizada.
- f. Los Miembros del Consejo de Facultad de la UNAT.



 UNAT UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO	REGLAMENTO DE SELECCIÓN PARA EL INGRESO A LA CARRERA DOCENTE ORDINARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO	Código	M1.3.2.RE.01.V03
	Resolución Comisión Organizadora N° 109-2023-CO-UNAT	Página 14 de 39	

CAPÍTULO VII

DE LAS IMPUGNACIONES A POSTULANTES Y AL JURADO EVALUADOR

- Art.31.** Los interesados pueden impugnar ante el Vicerrector Académico a los postulantes inscritos afectados por causal de impedimento indicado en el Art. 26 del presente Reglamento, adjuntando los documentos PROBATORIOS, al día siguiente hábil de la publicación de la relación de postulantes.
- Art.32.** Los postulantes pueden impugnar ante el Consejo Universitario a los Miembros del Jurado por las causales descritas en el Art. 30 del presente Reglamento, adjuntando los documentos PROBATORIOS, al día siguiente hábil de publicada la Resolución de designación del Jurado. Lo resuelto por el Consejo Universitario es inapelable.

CAPÍTULO VIII

DE LA INSTALACIÓN Y QUORUM DEL JURADO EVALUADOR

- Art.33.** El Jurado Evaluador es instalado por su presidente a fin de cumplir con las actividades establecidas en el cronograma de las bases del concurso.
- Art.34.** Los miembros están obligados a asistir a las sesiones convocadas por el Presidente; si alguno de sus miembros no asistiera a las sesiones se sanciona con el descuento de un día de la remuneración mensual que percibe el docente miembro del Jurado, salvo que acredite su inasistencia por causa justificable, además de la sanción disciplinaria que determine el órgano competente, en aplicación del Estatuto y el Reglamento General y normas conexas.
- Art.35.** El Jurado funciona en todo el proceso del concurso con el quórum correspondiente.

CAPÍTULO IX

DE LAS FUNCIONES DEL JURADO EVALUADOR

- Art.36.** Son funciones del jurado Evaluador:
- Recepcionar los expedientes de los concursantes del Vicerrectorado Académico.
 - Elaborar actas de trabajo para cada etapa de la evaluación, incluida la de instalación.
 - Verificar la autenticidad de la documentación incluida en los expedientes.
 - Declarar aptos y no aptos respectivamente a quienes cumplen y no cumplen con los requisitos establecidos en el presente Reglamento y las Bases del Concurso.
 - Evaluar los méritos (currículo vitae) de los postulantes de acuerdo con las tablas anexas al presente Reglamento.
 - Realizar el sorteo de la clase modelo y entrevista personal de acuerdo con los sílabos.
 - Elaborar y publicar la programación de evaluación de la clase modelo y entrevista personal.
 - Citar a los postulantes indicando el lugar, día y hora de exposición, a través de la vitrina universitaria correspondiente y según el cronograma del concurso.

 UNAT UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO	REGLAMENTO DE SELECCIÓN PARA EL INGRESO A LA CARRERA DOCENTE ORDINARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO	Código	M1.3.2.RE.01.V03
	Resolución Comisión Organizadora N° 109-2023-CO-UNAT	Página 15 de 39	

- i) Mantener el orden durante la clase modelo y entrevista personal, debiendo rechazar las objeciones o preguntas impertinentes.
- j) Calificar la clase modelo, entrevista personal, récord profesional y académico.
- k) Solicitar asesoría de los órganos de apoyo administrativos de la UNAT cuando amerite.
- l) Elaborar y presentar el informe final, que comprenderá; las actas de cada etapa del proceso de evaluación, el reporte de incidencias del concurso, orden de mérito de los postulantes, ganadores de plaza y plazas desiertas del concurso. Se incluirá las tablas de evaluación respectiva en cada etapa del proceso, debidamente rubricadas por el jurado, en las que se señalará el orden de mérito, que estará en función del promedio aritmético de los criterios de evaluación establecidos en el presente reglamento.
- m) Cumplir con los plazos señalados en el presente Reglamento.



TÍTULO III DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN CAPÍTULO I

DECLARACIÓN DE POSTULANTES APTOS

Art.37. Transcurrido el término para las impugnaciones a los postulantes y/o Jurado, o resuelta ésta, el Jurado se reúne para determinar si los postulantes inscritos reúnen los requisitos mínimos exigidos y declarar aptos a los que cumplen con ellos y están hábiles para concursar, publicando la relación de postulantes aptos y no aptos en la Vitrina Oficial y página Web de la UNAT, en el último caso con indicación de los causales de inaptitud.

Art.38. Los postulantes declarados aptos están sujetos al calendario de evaluación, de acuerdo con el orden, fecha y hora establecidos por el Jurado evaluador.

Art.39. A los resultados publicados por el Jurado, el postulante afectado puede interponer su reclamo al día siguiente, correspondiendo resolver en primera instancia al Vicerrector Académico. De no estar conforme con lo resuelto en primera instancia, puede en el plazo de 01 día hábil de notificado lo resuelto a su reclamo, interponer recurso de apelación, que es resuelto en segunda instancia por el Consejo Universitario.

La resolución de los reclamos se publica en la vitrina oficial y página Web de la institución.



CAPÍTULO II

DE LOS ASPECTOS DE EVALUACIÓN

Art.40. La capacidad docente se evalúa a través de la clase modelo y entrevista personal a desarrollar ante un jurado, en un solo acto Público presencial de hasta 30 minutos por postulante

Art.41. En la clase modelo se evalúa el dominio académico y la aplicación de los procesos pedagógicos en la sesión de aprendizaje calificable hasta 20 puntos (Tabla 1) Anexo A.

Art.42. En la entrevista personal se evalúa los conocimientos profesionales, actualización científica y tecnológica, cultura general, desenvolvimiento y cualidades personales del concursante calificable hasta 20 puntos (Tabla 2) Anexo B.

Art.43. Las Escuelas Profesionales que no cuenten con el número suficiente de docentes ordinarios con la categoría y grado requerido para la evaluación de la capacidad docente (clase modelo y entrevista personal), pueden conformar sus jurados con docentes de otras Escuelas Profesionales.

Art.44. La clase modelo se califica considerando los indicadores, niveles y puntajes especificados en la Tabla 1.

Tabla 1

CALIFICACIÓN DE LA CLASE MODELO: INDICADORES, NIVELES Y PUNTAJES

INDICADORES		D	R	B	MB
1	Motiva y mantiene el interés durante el proceso de enseñanza – aprendizaje	0	2	3	4
2	Recupera conocimientos previos para relacionarlos con su experiencia profesional y nuevos conocimientos	0	2	3	4
3	Utiliza adecuadamente estrategias didácticas por competencias: Métodos, técnicas, medios y materiales.	0	2	3	4
4	Tiene dominio del tema y emplea conocimientos actualizados	0	2	3	4
5	Dosifica el tiempo disponible y evalúa el aprendizaje logrado.	0	2	3	4

Niveles: D = Deficiente; R = Regular B= Bueno; MB = Muy Bueno

Nota: El puntaje resulta de la sumatoria de los cinco indicadores.

Art.45. La entrevista personal se califica considerando los indicadores, niveles y puntajes especificados en la Tabla 2.

Tabla 2

CALIFICACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL: INDICADORES, NIVELES Y PUNTAJES

INDICADORES		D	R	B	MB
1	Responde a las preguntas formuladas por el jurado, referidas al tema de clase modelo o cultura general.	0	2	3	4
2	Demuestra conocimiento de los avances científicos y tecnológicos en el área de su especialidad	0	2	3	4
3	Contextualiza la problemática regional, nacional e internacional.	0	2	3	4
4	Muestra serenidad y autocontrol emocional	0	2	3	4
5	Demuestra proactividad y actitud innovadora	0	2	3	4

Niveles: D = Deficiente; R = Regular B=Bueno; MB = Muy Bueno

Nota: El puntaje resulta de la sumatoria de los cinco indicadores.

 UNAT UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO	REGLAMENTO DE SELECCIÓN PARA EL INGRESO A LA CARRERA DOCENTE ORDINARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO	Código	M1.3.2.RE.01.V03
	Resolución Comisión Organizadora N° 109-2023-CO-UNAT	Página 17 de 39	

Art.46. El Récord profesional y académico se evalúa mediante la calificación del expediente presentado considerando criterios como:

- I. Títulos y grados.
- II. Estudios de postgrado, participación en eventos académicos y capacitaciones.
- III. Investigación.
- IV. Experiencia profesional no docente universitario.
- V. Experiencia en docencia universitaria.
- VI. Idioma extranjero y/o nativo.
- VII. Reconocimiento al mérito
- VIII. Extensión cultural, proyección y responsabilidad social. Cargos y comisiones.

Art.47. El Récord Profesional se califica de acuerdo a la tabla de calificación en anexo C.

Art.48. El postulante debe acreditar con documentos PROBATORIOS, que cumple todos los acápite considerados en el art. 46.



Art.49. El jurado se reúne en sesión de trabajo permanente para la evaluación de la clase modelo, entrevista personal y curriculum vitae, conforme a las normas establecidas en el presente Reglamento y las tablas de calificación que constituyen los anexos adjuntos.

Art.50. Las sesiones de trabajo se realizan en los días, horas y lugares establecidos en el calendario de concurso. Cuando los días y horas no son hábiles, el Jurado deberá solicitar al Vicerrectorado Académico, disponer formalmente la habilitación de los días, horas y ambientes, logística, mediante una comunicación expresa.

Art.51. Para la evaluación de la clase modelo, la entrevista personal se observa las siguientes normas:



- a. El Jurado publica el cronograma de evaluación correspondiente, especificando: día, hora y ambiente.
- b. El postulante asiste puntualmente para presentarse a la evaluación.
- c. Las exposiciones de la clase modelo, la entrevista personal tiene una duración de 30 minutos como máximo por cada postulante.
- d. Después de concluida la exposición de lo indicado en el inciso "c", los miembros del Jurado formulan sus apreciaciones y preguntas respecto a la exposición.
- e. El secretario del Jurado levanta el acta de las exposiciones. En cada sesión de exposición se realiza las calificaciones correspondientes. Si las exposiciones se hicieran en sesiones sucesivas, las calificaciones se harán separadamente por cada miembro del jurado y se mantienen en sobre cerrado hasta la última exposición. Las calificaciones individuales se consolidan en el acta final correspondiente.



CAPÍTULO III DE LA CALIFICACIÓN Y PUNTAJES

Art.52. El proceso del concurso evalúa los siguientes aspectos calificables en escala centesimal (0 – 100 puntos), de acuerdo a la siguiente tabla.

ETAPAS DEL CONCURSO

ETAPAS		Máximo
Evaluación del récord profesional y académico		60.00
Evaluación de la Capacidad Docente	Clase Modelo	20.00
	Entrevista Personal	20.00
Puntaje Final		100.00

Art.53. El puntaje final mínimo aprobatorio para acceder a la docencia universitaria y nombramiento respectivo es.

TABLA 3

Puntajes mínimos

NOMBRAMIENTO	
Categoría	Puntaje mínimo
Auxiliar	50
Asociado	60
Principal	70

Art.54. La calificación de la capacidad docente se realiza de modo independiente por cada miembro de Jurado y luego se obtendrá el promedio y se registrará en el acta respectiva.

Art.55. El puntaje final de la evaluación del postulante resulta de la sumatoria ponderada, los siguientes aspectos:

$$PF = \sum (CV + \text{Promedio (CM)} + \text{Promedio (EP)}).$$

Art.56. Las plazas son declaradas desiertas por falta de concursantes o cuando no alcancen el puntaje mínimo aprobatorio establecido.

Art.57. De verificarse irregularidad en el desarrollo del concurso, el Consejo Universitario de oficio o a pedido de parte, podrá declarar la nulidad del concurso en la plaza específica.

CAPÍTULO IV

DE LOS GANADORES DEL CONCURSO Y DE LA ADJUDICACIÓN DE LA PLAZA

Art.58. Son declarados ganadores, los postulantes con mayor puntaje y que hayan alcanzado por lo menos el puntaje mínimo aprobatorio.

Art.59. En caso de empate en una plaza, se declara ganador a quien haya acumulado mayor puntaje en el Récord académico profesional y de persistir el empate, se optará por el que acredite mayor experiencia en la Docencia Universitaria en la especialidad.

 UNAT UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO	REGLAMENTO DE SELECCIÓN PARA EL INGRESO A LA CARRERA DOCENTE ORDINARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO	Código	M1.3.2.RE.01.V03
	Resolución Comisión Organizadora N° 109-2023-CO-UNAT	Página 19 de 39	

Art.60. El Jurado remite los resultados del concurso al Vicerrectorado Académico para su publicación en la vitrina o la página web oficial.

Art.61. El postulante que no considere ajustado al Reglamento su calificación o el proceso de selección, podrá formular su reclamo individual debidamente fundamentado ante el Vicerrectorado Académico correspondiente al día siguiente hábil a la referida publicación. Pasado el tiempo de publicación no será admitido ningún reclamo.

Art.62. El Consejo de Facultad correspondiente, aprueba dichos resultados y eleva al Consejo Universitario para su ratificación y nombramiento de los postulantes que hayan resultado ganadores.

La Resolución de Nombramiento debe especificar N° de plaza CAP Provisional-PAP, la Facultad, el Departamento Académico, Área Académica o especialidad al que postuló, categoría y el régimen de dedicación en la que se ingresa a la carrera docente universitaria.

Art.63. Publicada la Resolución de nombramiento, el docente ganador se incorpora a la Facultad y Departamento Académico correspondiente, dentro de los tres (03) días hábiles. De no incorporarse en el plazo señalado, pierde todo su derecho.

Art.64. Los expedientes de los ganadores del concurso deben ingresar a la Unidad de Recursos Humanos para el establecimiento del escalafón docente; los expedientes de los postulantes que no ganaron serán devueltos a los interesados a través de la Unidad de Recursos Humanos, bajo responsabilidad.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA. - Las situaciones no reguladas ni previstas en el presente Reglamento y que guarden relación con el proceso de concurso a la que se contrae, son resueltos por el Jurado del Concurso, aplicando en cada caso irrestrictamente, las normas legales y los procedimientos de la administración pública y teniendo en cuenta que las normas contenidas en el presente Reglamento prevalecen sobre las contenidas en las bases y anexos en caso de discrepancias entre las mismas.

SEGUNDA. - En la fase de evaluación del proceso de concurso, el Jurado procede en el orden siguiente: Récord Académico Profesional, la Clase Modelo y Entrevista Personal.

TERCERA. - El Jurado queda obligado a adjuntar en las actas del proceso de concurso las calificaciones individuales asignadas a cada postulante.

CUARTA. - Las impugnaciones a cualquiera de las etapas del proceso de concurso: nombramiento de Jurado, declaración de aptos, y de resultados, tienen carácter excluyente, debiendo presentarse en su correspondiente oportunidad; declarándose improcedente toda acción en contrario.

QUINTA. - El nombramiento del ganador de la plaza materia de concurso en apelación queda en suspenso hasta que se resuelva, en vía administrativa.



 UNAT UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO	REGLAMENTO DE SELECCIÓN PARA EL INGRESO A LA CARRERA DOCENTE ORDINARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO	Código	M1.3.2.RE.01.V03
	Resolución Comisión Organizadora N° 109-2023-CO-UNAT	Página 20 de 39	

SEXTA. - El presente Reglamento entra en vigencia a partir de la fecha de la expedición de la Resolución de Consejo Universitario.

SEPTIMA. - Déjese sin efecto cualquier norma o disposición institucional que se contraponga total o parcialmente a las disposiciones contenidas en el presente Reglamento.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

PRIMERA. - Mientras no se constituyen los Órganos de Gobierno, la Comisión Organizadora hace las veces de Consejo Universitario y Asamblea Universitaria. El Presidente hace las veces de Rector, el Vicepresidente Académico las veces de Vicerrector Académico y el Vicepresidente de Investigación las veces de Vicerrector de Investigación.

SEGUNDA. - La no participación de los representantes estudiantiles, en calidad de observadores, no inhabilita los actos del jurado de selección del concurso docente.



ANEXO A

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO
CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO A LA DOCENCIA UNIVERSITARIA ORDINARIA**

TABLA DE CALIFICACIÓN DE CLASE MODELO

POSTULANTE:

PLAZA A LA QUE POSTULA:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO

CALIFICACIÓN DE LA CLASE MODELO: INDICADORES, NIVELES Y PUNTAJES

INDICADORES		D	R	B	MB
1	Motiva y mantiene el interés durante el proceso de enseñanza - aprendizaje	0	2	3	4
2	Recupera conocimientos previos para relacionarlos con su experiencia profesional y nuevos conocimientos	0	2	3	4
3	Utiliza adecuadamente estrategias didácticas por competencias: Métodos, técnicas, medios y materiales.	0	2	3	4
4	Tiene dominio del tema y emplea conocimientos actualizados	0	2	3	4
5	Dosifica el tiempo disponible y evalúa el aprendizaje logrado.	0	2	3	4

Niveles: D = Deficiente; R = Regular B= Bueno; MB = Muy Bueno

PUNTAJE TOTAL: _____

Pampas,20....

Nombre y firma del jurado evaluador

Nota: El puntaje resulta de la sumatoria de los cinco indicadores.

ANEXO B

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO
CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO A LA DOCENCIA UNIVERSITARIA ORDINARIA**

TABLA DE CALIFICACIÓN DE ENTREVISTA PERSONAL

POSTULANTE:

PLAZA A LA QUE POSTULA:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO

CALIFICACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL: INDICADORES, NIVELES Y PUNTAJES

INDICADORES		D	R	B	MB
1	Responde a las preguntas formuladas por el jurado, referidas al tema de clase modelo o cultura general.	0	2	3	4
2	Demuestra conocimiento de los avances científicos y tecnológicos en el área de su especialidad	0	2	3	4
3	Contextualiza la problemática regional, nacional e internacional.	0	2	3	4
4	Muestra serenidad y autocontrol emocional	0	2	3	4
5	Demuestra proactividad y actitud innovadora	0	2	3	4

Niveles: D = Deficiente; R = Regular B=Bueno; MB = Muy Bueno

PUNTAJE TOTAL: _____

Pampas,20....

Nombre y firma del jurado evaluador

Nota: El puntaje resulta de la sumatoria de los cinco indicadores.

 UNAT UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO	REGLAMENTO DE SELECCIÓN PARA EL INGRESO A LA CARRERA DOCENTE ORDINARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO	Código	M1.3.2.RE.01.V03
	Resolución Comisión Organizadora N° 109-2023-CO-UNAT	Página 23 de 39	

ANEXO C

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO
CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO A LA CARRERA DOCENTE ORDINARIA
TABLA DE CALIFICACIÓN DE MÉRITOS
RÉCORD PROFESIONAL Y ACADÉMICO
(CURRICULUM VITAE)

POSTULANTE:

PLAZA A LA QUE POSTULA:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO.....

TABLA DE CALIFICACIÓN PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL INGRESO A LA CARRERA DOCENTE ORDINARIA

CRITERIOS	PUNTAJE	Calificación Alcanzada
CURRICULUM VITAE	60.00 PUNTOS MAXIMO	
I. Títulos y Grados	14.00	
a) Título profesional <ul style="list-style-type: none"> ▪ Constancia de inscripción en el registro nacional de grados y títulos emitido por SUNEDU 	5 puntos	
b) Título de Segunda Especialidad Profesional, Especialidad Médica <ul style="list-style-type: none"> ▪ Certificado de especialista del Colegio Profesional o constancia de inscripción en el registro nacional de grados y títulos emitido por SUNEDU 	7 puntos	
c) Título de segunda especialidad profesional <ul style="list-style-type: none"> ▪ Constancia de inscripción en el registro nacional de grados y títulos emitido por SUNEDU 	2 puntos	
d) Maestría * <ul style="list-style-type: none"> ▪ Constancia de inscripción en el registro nacional de grados y títulos emitido por SUNEDU 	7 puntos	
e) Doctor * <ul style="list-style-type: none"> ▪ Constancia de inscripción en el registro nacional de grados y títulos emitido por SUNEDU. 	9 puntos	
*Se califica el grado académico más alto, por una sola vez.		
II. Estudios de Posgrado, participación en eventos académicos y capacitaciones.	7.00	
Posdoctorado (calificable para los que ostenten el grado POS DOCTORAL o PHD lo que se está asumiendo como una capacitación). Copia del Diploma y apostillado o similar.	1 punto	



 UNAT UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO	REGLAMENTO DE SELECCIÓN PARA EL INGRESO A LA CARRERA DOCENTE ORDINARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO	Código	M1.3.2.RE.01.V03
	Resolución Comisión Organizadora N° 109-2023-CO-UNAT	Página 24 de 39	

Estudio de Segunda Especialidad Profesional u otra maestría.	0.5 puntos / semestre	
Estudio de Doctorado (De no contar con grado de doctor)	0.5 punto / semestre	
Diplomado Universitario o cursos de especialización	0.3 punto / diplomado o certificado	
Congresos, seminarios, encuentros, foros, talleres, académicos y de investigación, otros equivalentes. INTERNACIONAL - PONENTE	0.50 puntos / ponencia	
Congresos, seminarios, encuentros, foros, talleres, académicos y de investigación, otros equivalentes. NACIONAL - PONENTE	0.30 puntos / ponencia	
Congresos, seminarios, encuentros, foros, talleres, académicos y de investigación, otros equivalentes. INTERNACIONAL - ASISTENTE	0.20 puntos / asistencia	
Congresos, seminarios, encuentros, foros, talleres, académicos y de investigación, otros equivalentes. NACIONAL - ASISTENTE	0.10 puntos / asistencia	
Cursos, capacitaciones iguales o mayores a 32 horas (De los últimos 5 años)	0.50 puntos /curso	
Cursos, capacitaciones iguales o mayores a 16 horas (De los últimos 5 años)	0.30 puntos /curso	
Cursos, capacitaciones menores a 16 horas (De los últimos 5 años)	0.15 puntos /curso	
III. Investigación,	10.00	
Artículos Científicos publicados en revistas científicas indexado en Scopus y/o Web of Science	3.0 puntos /artículo	
Artículos Científicos publicados en revistas científicas indexado en SciELO	2.0 puntos /artículo	
Artículos Científicos publicados en revistas científicas otras indexaciones	1.0 puntos /artículo	
Publicación de Abstract en Libro de Resúmenes en encuentros, congresos, académicos o investigación o equivalente.	0.5 puntos / Abstract	
Libros, capítulos de libro. Publicados en Fondos Editoriales reconocidos por la Biblioteca Nacional con proceso de revisión de pares, con DEPÓSITO LEGAL, ISBN, ORCID, DOI y que cuenten que cuenten con indexaciones.	1.5 puntos /libro	
Otros Libros, capítulos de libro. Publicados con DEPÓSITO LEGAL, ISBN (BIBLIOTECA NACIONAL) o del extranjero según su protocolo	1.0 puntos /libro	
Patentes Registradas en INDECOPI	1.0 puntos /registro	
Patentes Registradas en EXTRANJERO	1.0 puntos /registro	
Registro de Software y Obtentor registrado en INDECOPI	0.5 puntos /registro	
INVESTIGADOR RENACYT	1.00 puntos	
Participación como investigador en Fondos Concursables o equivalente CONCYTEC u otras Instituciones del Estado Peruano.	0.50 puntos / proyecto	
Participación como investigador en Fondos Concursables o equivalente del Extranjero.	0.50 puntos / proyecto	
Participación en proyectos investigación, académicos y otros con resolución u otros documentos que de fe o acrediten su participación.	0.50 puntos	



 UNAT UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO	REGLAMENTO DE SELECCIÓN PARA EL INGRESO A LA CARRERA DOCENTE ORDINARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO	Código	M1.3.2.RE.01.V03
	Resolución Comisión Organizadora N° 109-2023-CO-UNAT		Página 25 de 39

Asesor de tesis de pregrado (Máximo 5)	0.25 puntos c/u	
Jurado de tesis de pregrado (Máximo 5)	0.25 puntos c/u	
Asesor de tesis de posgrado (Máximo 5)	0.50 puntos c/u	
Jurado de tesis de posgrado (Máximo 5)	0.50 puntos c/u	
IV. Experiencia profesional no Docente Universitaria	9.00	
Calificable a partir de la obtención del grado de bachiller, la que debe ser acreditada conforme al Art. 21 inciso (e) del presente reglamento	0.6 puntos/año	
V. Experiencia en Docencia Universitaria	9.00	
Tiempo Completo a nivel de pregrado (contratos de trabajo, constancias de trabajo, boletas de remuneraciones o documentos sustentatorios que de fe o acrediten el vínculo laboral)	0.50 puntos / semestre	
Tiempo Parcial a nivel de pregrado (contratos de trabajo, constancias de trabajo, boletas de remuneraciones o documentos sustentatorios que de fe o acrediten el vínculo laboral)	0.20 puntos / semestre	
Tiempo Parcial a nivel de Posgrado (contratos de trabajo, constancias de trabajo, boletas de remuneraciones o documentos sustentatorios que de fe o acrediten el vínculo laboral)	0.30 puntos / semestre	
VI. Idiomas (extranjero o nativo)	2.00	
Básico	0.50 punto	
Intermedio	1.00 punto	
Avanzado	2.00 puntos	
VII. Reconocimiento al merito	3.00	
Reconocimientos de felicitación o similar mediante resoluciones, constancias o documento equivalente	1.00 punto	
Distinciones, condecoraciones, honoris causa	2.00 punto	
VIII. Actividades de extensión cultural, proyección y responsabilidad social universitaria. Cargos y comisiones.	6.00	
Con Resolución	1.5 puntos/por resolución	
Cargos directivos y comisiones en el ejercicio profesional y en la actividad docente.	1.0 puntos /año	
PUNTAJE TOTAL:		

Pampas,20....

 Nombre y firma de los jurados evaluadores

ANEXO D

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO
CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO A LA CARRERA DOCENTE ORDINARIA**

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE INGRESO A LA CARRERA DOCENTE ORDINARIA

FECHAS	ETAPAS DEL CONCURSO
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Convocatoria nacional, venta y entrega de bases
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Inscripción y presentación de expedientes en la Unidad de Recursos Humanos.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Publicación de postulantes inscritos
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Impugnación de postulantes ante el despacho de la Vicepresidencia Académica ▪ Publicación de miembros del jurado de Evaluación.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Resolución de impugnaciones, por parte de Vicepresidencia Académica.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Recepción de expedientes de postulantes por el Jurado de selección ▪ Instalación ▪ Declaración de aptos y no aptos ▪ Establecimiento del cronograma de evaluación ▪ Sorteo de temas de clase modelo
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Calificación Evaluación del Récord Profesional y Académico ▪ Clase Modelo ▪ Entrevista Personal
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Entrega de informe final de calificación a la vicepresidencia académica ▪ Publicación de ganadores por la Vicepresidencia Académica
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sesión extraordinaria de la Comisión Organizadora
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Incorporación de docentes ganadores.



 <p>UNAT UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO</p>	<p>REGLAMENTO DE SELECCIÓN PARA EL INGRESO A LA CARRERA DOCENTE ORDINARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO</p>	<p>Código</p>	<p>M1.3.2.RE.01.V03</p>
<p>Resolución Comisión Organizadora N° 109-2023-CO-UNAT</p>		<p>Página 27 de 39</p>	

FORMATOS





REGlamento de Selección para el Ingreso a la Carrera Docente Ordinaria de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo
 Resolución Comisión Organizadora N° 109-2023-CO-UNAT

Código M1.3.2.RE.01.V03
 Página 28 de 39

FORMATO 1

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO
CUADRO DE PLAZAS DOCENTES PARA CONCURSO PÚBLICO DE
INGRESO A LA CARRERA DOCENTE ORDINARIA

FACULTAD DE
 DEPARTAMENTO ACADÉMICO
 ESCUELA PROFESIONAL:

N plaza	Plaza Vacante		Título/Grado	Cursos	Horas lectivas	Total horas
	Categoría	Dedicación				
1						
2						
3						
n						

SUMILLAS DE CURSOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE:

CURSO	HT	HP	TOTAL CREDITO	SUMILLA

Pampas..... de de 20.....



 UNAT UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO	REGLAMENTO DE SELECCIÓN PARA EL INGRESO A LA CARRERA DOCENTE ORDINARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO	Código	M1.3.2.RG.01.V01
	Resolución Comisión Organizadora N° 072-2021-CO-UNAT	Página 29 de 39	

FORMATO 2

SOLICITUD DE POSTULACIÓN

“Año de

SOLICITO: Ser considerado como postulante a la

Plaza N°:

Dpto. Académico

Escuela Profesional de:

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO



.....
(Nombres y Apellidos)

.....
(Profesión)

.....
(N° DNI)

.....
(Domicilio)

Ante Ud. con el debido respeto me presento y digo:

Que, habiendo la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja, convocado a Concurso Público para Ingreso a la Docencia Universitaria Ordinaria, solicito a Ud. me permita postular a la plaza de, para tal efecto acompaño a la presente los documentos necesarios estipulados en el Reglamento y las Bases del mencionado concurso. Asimismo, expreso conocer las Bases y el Reglamento del concurso, los que acepto y a los que me someto.

Por lo expuesto:

Solicito a usted, Señor Rector, acceder a mi petición.

Pampas, de de 20.....

.....
Firma



 UNAT UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO	REGLAMENTO DE SELECCIÓN PARA EL INGRESO A LA CARRERA DOCENTE ORDINARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO	Código	M1.3.2.RG.01.V01
	Resolución Comisión Organizadora N° 072-2021-CO-UNAT	Página 30 de 39	

FORMATO 3

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO

CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO A LA CARRERA DOCENTE ORDINARIA

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER VINCULO DE PARENTESCO, TENER CAPACIDAD DE CELEBRAR CONTRATO CON EL ESTADO E INCOMPATIBILIDAD LEGAL

Yo, de nacionalidad peruana, natural de provincia departamento de con D.N.I. N° con domicilio legal en y de conformidad con las disposiciones del TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado con D.S. N° 1052, declaro bajo juramento:

- No tener vínculo de parentesco con las autoridades de la UNAT.
- Encontrarme en capacidad de celebrar contratos con el Estado.
- No me encuentro en incompatibilidad legal de estar desempeñando otra función remunerada que me imposibilite concursar a la plaza convocada por la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja. (No obstante, si el caso lo requiere y de ser ganador de la mencionada plaza, presentaré mi renuncia en el área o sector motivo de la incompatibilidad como condición para que se expida la Resolución de nombramiento correspondiente)

En caso de ser comprobado la falsedad de mi declaración, me someto a las sanciones dispuestas por la citada Ley 27444.

Pampas, de de 20.....

.....
Firma del docente postulante

 UNAT UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO	REGLAMENTO DE SELECCIÓN PARA EL INGRESO A LA CARRERA DOCENTE ORDINARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO	Código	M1.3.2.RG.01.V01
	Resolución Comisión Organizadora N° 072-2021-CO-UNAT	Página 31 de 39	

FORMATO 4

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO

CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO A LA CARRERA DOCENTE ORDINARIA

DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Yo,



.....
 con DNI N° y domicilio fiscal en

DECLARO BAJO JURAMENTO, que tengo conocimiento de la siguiente normatividad:



- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, modificado con Ley N° 28496.
- Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.

Asimismo, declaro que me comprometo a observarlas y cumplirlas en toda circunstancia.



Pampas, de de 20.....

.....
 Firma del docente postulante

 UNAT UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO	REGLAMENTO DE SELECCIÓN PARA EL INGRESO A LA CARRERA DOCENTE ORDINARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO	Código	M1.3.2.RG.01.V01
	Resolución Comisión Organizadora N° 072-2021-CO-UNAT	Página 32 de 39	

FORMATO 5

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO

CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO A LA CARRERA DOCENTE ORDINARIA

DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO DOLOSO O ESTAR PROCESADO JUDICIALMENTE POR LOS DELITOS DE TERRORISMO, APOLOGÍA DEL TERRORISMO, VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD SEXUAL Y TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Ley N° 29988

Por el presente documento, quien suscribe,



....., identificado(a) con DNI N°

DECLARO BAJO JURAMENTO:



No haber sido condenado por delito doloso o estar procesado judicialmente por los delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas. Este documento expresa la verdad, por lo que me someto a las responsabilidades a que hubiere lugar en caso de consignar información falsa, por lo que suscribo el presente documento en honor a la verdad.



Pampas, de de 20.....

.....
Firma del docente postulante

En caso de comprobarse fraude, falsedad en la declaración o información presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia para todos sus efectos procediendo a comunicar el hecho para que se declare la nulidad del acto administrativo, imponga a quien haya empleado dicha declaración una multa, y de ser el caso comunicar al hecho al Ministerio Público para la denuncia correspondiente, en aplicación del numeral 33.3. del Art. 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

 UNAT UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO	REGLAMENTO DE SELECCIÓN PARA EL INGRESO A LA CARRERA DOCENTE ORDINARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO	Código	M1.3.2.RG.01.V01
	Resolución Comisión Organizadora N° 072-2021-CO-UNAT	Página 33 de 39	

FORMATO 6

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO

CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO A LA CARRERA DOCENTE ORDINARIA

DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARME INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM

Yo,

.....
, identificado con DNI N°, con domicilio en, declaro bajo juramento que, a la fecha, no me encuentro inscrito en el "Registro de Deudores Alimentarios Morosos" a que hace referencia la Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2007-JUS, el cual se encuentra a cargo y bajo la responsabilidad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Pampas, de de 20.....

.....
 Firma del docente postulante

En caso de comprobarse fraude, falsedad en la declaración o información presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia para todos sus efectos procediendo a comunicar el hecho para que se declare la nulidad del acto administrativo, imponga a quien haya empleado dicha declaración una multa, y de ser el caso comunicar al hecho al Ministerio Público para la denuncia correspondiente, en aplicación del numeral 33.3. del Art. 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.



 UNAT UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO	REGLAMENTO DE SELECCIÓN PARA EL INGRESO A LA CARRERA DOCENTE ORDINARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO	Código	M1.3.2.RG.01.V01
	Resolución Comisión Organizadora N° 072-2021-CO-UNAT	Página 34 de 39	

FORMATO 7

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO

CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO A LA CARRERA DOCENTE ORDINARIA

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER SENTENCIA CONDENATORIA CONSENTIDA Y/O EJECUTORIADA Y SANCIÓN ADMINISTRATIVA

Yo,

.....

Identificado con DNI N°, con domicilio en....., declaro bajo juramento, no tener sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada, por delito alguno previsto en nuestro ordenamiento jurídico; y sanción administrativa que acarree inhabilitación inscrita en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.

Asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal por cualquier acción de verificación que compruebe adulteración, falsedad o inexactitud de información consignada en la presente declaración o de cualquier documento presentado en mi participación en el presente proceso y me someto a las sanciones contempladas que legalmente corresponde.

Pampas, de de 20.....

.....
Firma del docente postulante

En caso de comprobarse fraude, falsedad en la declaración o información presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia para todos sus efectos procediendo a comunicar el hecho para que se declare la nulidad del acto administrativo, imponga a quien haya empleado dicha declaración una multa, y de ser el caso comunicar al hecho al Ministerio Público para la denuncia correspondiente, en aplicación del numeral 33.3. del Art. 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

 UNAT UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO	REGLAMENTO DE SELECCIÓN PARA EL INGRESO A LA CARRERA DOCENTE ORDINARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO	Código	M1.3.2.RG.01.V01
	Resolución Comisión Organizadora N° 072-2021-CO-UNAT	Página 35 de 39	

FORMATO N°8

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO

CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO A LA CARRERA DOCENTE ORDINARIA

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES JUDICIALES O PENALES

Yo,

.....
 identificado con DNI N° con domicilio en....., declaro bajo juramento:



- No tener antecedentes judiciales o penales por delito doloso.
- No encontrarse en incompatibilidad legal ni laboral.
- No tener inhabilitación vigente (RNSDD) para prestar servicios al Estado.



Asumo los efectos legales y las responsabilidades que se establecen en los Art. 32° y 32.3 de la Ley 27444. En caso de comprobarse fraude, falsedad en la declaración o información presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia para todos sus efectos procediendo a comunicar el hecho para que se declare la nulidad del acto administrativo, imponga a quien haya empleado dicha declaración una multa, y de ser el caso comunicar al hecho al Ministerio Público para la denuncia correspondiente.



Pampas, de de 20....

.....
 Firma del docente

 UNAT UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO	REGLAMENTO DE SELECCIÓN PARA EL INGRESO A LA CARRERA DOCENTE ORDINARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO	Código	M1.3.2.RG.01.V01
	Resolución Comisión Organizadora N° 072-2021-CO-UNAT	Página 36 de 39	

FORMATO 9

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO

CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO A LA CARRERA DOCENTE ORDINARIA

ESQUEMA DE SÍLABO

SÍLABO POR COMPETENCIAS

Sílabo de _____

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

- 1.1. Área:
- 1.2. Facultad:
- 1.3. Departamento académico:
- 1.4. Programa/carrera profesional:
- 1.5. Sede:
- 1.6. Año y semestre académico:
- 1.7. Ciclo:
- 1.8. Código de la Experiencia Curricular:
- 1.9. Sección(es) / grupo(s):
- 1.10. Créditos:
- 1.11. Pre requisito:
- 1.12. Inicio - Término:
- 1.13. Tipo: (Obligatorio/electivo)
- 1.14 Organización semestral del tiempo (semanas):

Actividades	Total de Horas	Unidades		
		I	II	III
Teóricas				
Prácticas				
Retroalimentación *				
Total Horas				

*. Deberá ser 1 hora por cada Unidad de Aprendizaje.

 UNAT UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO	REGLAMENTO DE SELECCIÓN PARA EL INGRESO A LA CARRERA DOCENTE ORDINARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO	Código	M1.3.2.RG.01.V01
	Resolución Comisión Organizadora N° 072-2021-CO-UNAT	Página 37 de 39	

1.15. Docente / equipo docente(s):

CONDICIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESIÓN	EMAIL INSTITUCIONAL
Coordinador(a)			
Docente 1			
Docente 2			
Apoyo:			

II. SUMILLA (Extraer y transcribir del plan curricular)

- **Área:** (según corresponda a Estudios generales, estudios específicos y estudios de especialidad)
- **Naturaleza:** Teórico o, práctico o, mixto
- **Propósito:** competencias y capacidades del perfil de egreso.
- **Contenidos:** organizados en unidades temáticas.

III. COMPETENCIAS: Son aquellas que se transcriben del perfil de egreso.

IV. PROGRAMACIÓN ACADÉMICA

CAPACIDADES	RESULTADOS DE APRENDIZAJES	CONTENIDOS	ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS	EVIDENCIAS DE DESEMPEÑO	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	N° SEMANA
Son aquellas que se transcriben del perfil de egreso.	Son enunciados que expresan lo que se espera del estudiante que sea capaz de conocer, comprender y hacer al final de una unidad de aprendizaje.	Se organizan en unidades de aprendizaje considerando actividades de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) e Investigación Formativa (IF). Las actividades de RSU e IF deben estar acorde al proyecto seleccionado y aprobado por los comités respectivos de la Facultad. Los proyectos propuestos de RSU deben ser	Son los métodos, técnicas, procedimientos y recursos virtuales que se ejecutan en tres fases: inicio, desarrollo y cierre; por parte del docente para viabilizar el proceso de aprendizaje de los estudiantes.	Son los productos académicos virtuales que evidencian en forma objetiva el resultado de aprendizaje. Ejemplos: informe, organizador visual, ensayo, infografía, monografía, etc.	Son instrumentos virtuales para obtener evidencias de los resultados de aprendizaje. Ejemplos: rúbricas, cuestionarios, portafolio digital, escalas, lista de cotejo, etc	Es la distribución semanal del desarrollo de la experiencia curricular.

 UNAT UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO	REGLAMENTO DE SELECCIÓN PARA EL INGRESO A LA CARRERA DOCENTE ORDINARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO	Código	M1.3.2.RG.01.V01
	Resolución Comisión Organizadora N° 072-2021-CO-UNAT	Página 38 de 39	

		desarrollados dentro de la problemática institucional y sobre los siguientes programas: <ul style="list-style-type: none"> • Campus universitario • Ciudadanía. • Proyección y extensión con la sociedad. • Voluntariado universitario Se debe seleccionar un solo proyecto por Facultad.				
--	--	---	--	--	--	--

V. SISTEMA DE EVALUACIÓN

Base legal: Reglamento de normas generales de evaluación y aprendizaje, de los estudiantes de pregrado

Procedimientos:

- La evaluación a los estudiantes puede ser de inicio o diagnóstica, de proceso o formativa y de resultado o sumativa. Para la **MODALIDAD NO PRESENCIAL**, se recomienda dar mayor valoración a la **evaluación de proceso**, consistente en evaluar las **tareas**, así como la participación a través de los **foros, chats**, etc., también tener en cuenta las **actividades de responsabilidad social e investigación formativa**, con su instrumento de evaluación pertinente.

Se puede usar adicionalmente la autoevaluación (se evalúa el propio estudiante), la coevaluación (entre pares) y la heteroevaluación (por parte del docente).

- Al valorar los productos académicos virtuales se debe tener en cuenta una ponderación específica según los instrumentos de evaluación empleados. Se deben utilizar instrumentos de evaluación por unidad. La fórmula siguiente permite calcular el promedio promocional:

$$PP = (PU_1 + PU_2 + PU_3 \dots) / n$$

Donde:

PP: Promedio Promocional.

PU_(n): Promedio de Unidad.

(n): número de unidad

Criterios para la promoción

El sistema de calificación es vigesimal (0-20). La nota aprobatoria es 14, en el promedio promocional el medio punto (0.5) favorece al estudiante. La asistencia será en función al ingreso a la plataforma y/o a los productos académicos virtuales presentados en la semana por parte de los estudiantes. En caso de incumplimiento en un 30%, serán inhabilitados.

 UNAT UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO	REGLAMENTO DE SELECCIÓN PARA EL INGRESO A LA CARRERA DOCENTE ORDINARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO	Código	M1.3.2.RG.01.V01
	Resolución Comisión Organizadora N° 072-2021-CO-UNAT	Página 39 de 39	

-En caso de estudiantes que asuman la modalidad no presencial con módulo autoinstructivo, la asistencia será en función a las tareas presentadas.

NIVEL DE LOGRO:

Valoración integral de la competencia a través de las evidencias de desempeño de los estudiantes obtenidos al finalizar la experiencia curricular. Se establece cuatro niveles de logro:

- **Nivel de inicio:** Necesita reforzar todos sus desempeños. (0-13).
- **Nivel en proceso:** Requiere fortalecer la mayoría de sus desempeños. (14-15)
- **Nivel intermedio:** Muestra un nivel medio de dominio en sus desempeños. (16-17)
- **Nivel avanzado:** Muestra un alto nivel de dominio de sus desempeños. (18-20)

Al final de cada Unidad de aprendizaje, el docente debe implementar acciones correctivas(retroalimentación), para aquellos estudiantes que se encuentren en los *niveles de inicio*.



VI. BIBLIOGRAFÍA



Pampas, ...de..... 20....

Firma Docente